

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No 216
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 31 de Marzo de 2009

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, Sede Seminario San José, Municipio del Distrito Central, el día martes 31 de marzo de 2009, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras UPH**; en su condición de Presidente del Consejo; Abogado Álvaro Juárez Carillo Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**, Msc, Lea Azucena. Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; Presbítero Jaime Antonio Rojas, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa SMNSS**, CP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC**; Msc Ricardo Francisco Antillon M., Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, PHD. Marlon Oniel Escoto, Rector de la **Universidad Nacional Agricultura**; General de Brigada y Licenciado José Gerardo Fuentes, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Dra. Juana Rosario Duarte de Fortín, **Vice-Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ingeniero Fernando Peña Cabus, Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, **Sub. Com. Rubén Martel García**, Sub-Director del **Instituto Superior de Educación Policial ISEP**, Ing. Gabriel Barahona, Sub Director de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; Lic. Jance Carolina Fúnez, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Licenciada Ana Bertha Rodríguez, Directora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJVC**, como Designada Suplente; Abogado Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**; y el Abogado Víctor Isaías Molina, Director de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. Estuvieron presentes los Señores Ms. David Orlando Marín, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; licenciada Martha Julia Valle A., Secretaria General de la Universidad Politécnica de Honduras UPH; **Abogado José Efraín Briceño**, Asesor Legal de los Centros de Educación Superior Estatales; Ing. Amílcar Salgado, Decano Académico de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Calidad y Acreditación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Rony Javier Portillo, Secretario General de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ms, José Isaías Barahona, Director de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Campus Tegucigalpa; De la Dirección de Educación Superior asistieron la Abog. Lily Pinel de Espinal, Abg. Adán Enmanuel Zúniga y P.m. Nelly Ochoa. Presentó excusa el Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Doctor Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes diecisiete de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Previamente a la comprobación del quórum y apertura de la sesión se conto con la participación del embajador de México así como con la agregada cultural de dicha embajada quienes en forma muy amplia dieron a conocer el proyecto de Becas de Postgrado que brinda México, invitando a un evento de la presentación de las ofertas de diferentes carreras que se llevarían a cabo el día 3 de abril a las 11:30 a.m. que se realizará en el Centro de Diseño y Arquitectura CEDAC, becas de estudio en más de 54 post grados de calidad debidamente certificados, brindados por el Instituto Politécnico Nacional de México.

Una vez finalizada la participación del Embajador y de la Agregada Cultural de dicho país, se le agradeció su participación y se procedió a iniciar la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 10:25 de la mañana.

El Doctor Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, expresó la bienvenida a los distinguidos miembros del Honorable Consejo Técnico, deseando el éxito en las discusiones de los temas que se abordarían en pro de la Educación Nacional.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PRESBITERO JAIME ANTONIO ROJAS GUTIERREZ, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA.**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Secretario, Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, dio lectura a la agenda presentada, que literalmente dice:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 215.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Escrito: “Se interpone recurso de apelación contra un acto administrativo, que no tiene las formalidades y requisitos que debe tener según la Ley, el cual es ilegal y no conforme a Derecho por infringirse el ordenamiento jurídico y quebrantarse las formalidades esenciales del procedimiento y haber sido dictada con exceso y desviación de poder”, presentado por el Abog. José Efraín Briceño.

7. Presentación de observaciones a la solicitud de autorización para crear la Dirección de Educación a Distancia en la Universidad Politécnica de Honduras. Emisión de Dictamen.
8. Presentación de observaciones a la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC. Emisión de dictamen
9. Presentación de observaciones a la solicitud de autorización para operar CEUTEC como Centro Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida. Nombramiento de Comisión de Observación.
10. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos de los postgrados de medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emisión de dictamen.
11. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Emisión de dictamen.
12. Presentación de observaciones a la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Dictamen.
13. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). Emisión del dictamen.
14. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras. (UTH). Emisión del dictamen.
15. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura solicitada por el Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” (ISTJN). Emisión del dictamen.
16. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura solicitada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazaret (ISTJN). Emisión del dictamen
17. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula. USPS. Emisión del dictamen.
18. Presentación de observaciones a la propuesta de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Emisión del dictamen.

19. Presentación de observaciones a la propuesta de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula USPS. Emisión de dictamen
20. Varios.
21. Cierre de la Sesión.

El Doctor Carleton Corrales, Presidente del Consejo se refirió al punto número siete de la agenda, referente a la creación de la Vice-rectoría (Dirección) de Educación a Distancia ya que habían presentado la solicitud ante la Dirección de Educación Superior, y que ésta le había dado traslado al Consejo Técnico Consultivo; argumentó que él desconocía el procedimiento a seguir, pero consideraba que esta era una decisión de carácter técnico administrativo.

La Master Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, manifestó que era necesario analizar los estatutos de la Universidad Politécnica de Honduras para dar su opinión o dictamen.

Por su parte, el Abogado Víctor Molina reforzó lo expresado por la Master Cruz en el sentido de que debía consultarse el Estatuto de la Universidad Politécnica de Honduras para dar su opinión. Una vez leídos los apartados correspondientes del Estatuto los Miembros del Consejo Técnico Consultivo concluyeron que se trataba de un procedimiento interno administrativo, que era potestad exclusiva de la Universidad Politécnica de Honduras el determinar su estructura organizativa interna.

Por su parte, el abogado Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, manifestó que la Ley de Educación Superior establece que la educación puede ser de forma presencial y a distancia y que si se prevee en la Ley, no era necesario discutirlo y agregó además, que si ya estaba incluida la educación a distancia en el Estatuto de la Universidad Politécnica de Honduras, les asistía la facultad de tomar la decisión de manejar los programas y carreras con esa modalidad a través de una vice-rectoría o una coordinación.

El Doctor Corrales agregó que la Universidad Politécnica de Honduras desde hace dos años solicitó la aprobación de la educación a distancia, que se han hecho 17 inspecciones y que se pagaron quince mil Lempiras (Lp. 15,000.00), y no saben cual es el camino para que estos centros comiencen a operar legalmente.

La Master Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, opinó que si el Estatuto lo establecía, la Universidad Politécnica de Honduras estaba facultada para crear las unidades que fueran necesarias y consideró que no sería un buen precedente que se trajeran al Consejo Técnico Consultivo la aprobación de sus unidades internas. Estando de acuerdo el Máster Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la

Universidad Tecnológica de Honduras, consideró procedente que la Universidad Politécnica de Honduras retirara la solicitud.

El Abogado Víctor Molina, Secretario del Consejo procedió a leer el artículo 66 de la Ley de Educación Superior que literalmente dice:

“El Estatuto de cada centro aprobado por El Consejo contendrá las regulaciones necesarias en lo no dispuesto por la ley y los Reglamentos. Su texto deberá desarrollarse conteniendo como mínimo, disposiciones sobre las siguientes materias:

- a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución, denominación, objeto y fines sede y dependencias; en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas;
- b) Organización: Órganos de dirección y de administración, cargos directivos superiores y jerarquización, procedimientos de integración de los órganos y de la selección para cargos directivos; periodos de ejercicio; suplencias, atribuciones y funciones;
- c) Asambleas y sesiones; Reunión de órganos, convocatorias, asambleas y sesiones, actas y documentación; impugnaciones;
- Ch) La función académica: Organismo superior, funciones y atribuciones, organización del personal académico, órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.
- d) Modalidades y formas educativas; Educación presencial y no presencial. Carreras, grados o títulos, programas especiales.
- e) Planificación: Planes a plazo, Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional.
- f) Régimen del Docente: el personal, ingreso régimen de contratación, estabilidad.
- g) Los Alumnos: Caracterización. Derechos y Deberes. Honores y sanciones.
- h) Patrimonio: Fuentes y control interno, plan de arbitrios.
- i) La Administración: Administración financiera y de recursos; y
- j) Disposiciones generales y transitorias.

Al normarse los sectores anteriores, se deberá hacer mención específica a los reglamentos que del estatuto se desprenden y a los cuales remite, tales como Normas Académicas, Reglamento de Carrera docente, Plan de Arbitrios, Reglamentos internos y otros.”

Seguidamente dio lectura al artículo 47 de las Normas Académicas de El Nivel, el cual dice: “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos y operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.”

El Abogado Reydilio Reyes, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial y el Abogado Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad

Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” consideraron que de las lecturas anteriores se evidenciaba que cuando en un estatuto se establecía que se podía ofrecer educación a distancia, lo que correspondería era que el Consejo Técnico se pronunciara favorablemente y se pasara al Consejo de Educación Superior.

El abogado Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, consideró que había consenso en el Consejo Técnico Consultivo para que se retirara el punto de la agenda, por no ser competencia del Consejo Técnico dictaminar sobre asuntos de índole administrativo de los Centros. Acto seguido los miembros votaron para no incluir en la agenda en mencionado punto, quedando finalmente la misma con el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 215.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Escrito: “Se interpone recurso de apelación contra un acto administrativo, que no tiene las formalidades y requisitos que debe tener según la Ley, el cual es ilegal y no conforme a Derecho por infringirse el ordenamiento jurídico y quebrantarse las formalidades esenciales del procedimiento y haber sido dictada con exceso y desviación de poder”, presentado por el Abog. José Efraín Briceño.
7. Presentación de observaciones a la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC. Emisión de dictamen
8. Presentación de observaciones a la solicitud de autorización para operar CEUTEC como Centro Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida. Nombroamiento de Comisión de Observación.
9. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos de los postgrados de medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emisión de dictamen.
10. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Emisión de dictamen.
11. Presentación de observaciones a la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática en el Grado de

Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Dictamen.

12. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). Emisión del dictamen.
13. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras. (UTH). Emisión del dictamen.
14. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Publica y Finanzas en el grado de Licenciatura solicitada por el Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” (ISTJN). Emisión del dictamen.
15. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura solicitada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazaret (ISTJN). Emisión del dictamen
16. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula. USPS. Emisión del dictamen.
17. Presentación de observaciones a la propuesta de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Emisión del dictamen.
18. Presentación de observaciones a la propuesta de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula USPS. Emisión de dictamen
19. Varios.
20. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 215 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2009.

Una vez leída el Acta No. 215, el señor presidente puso a discusión la misma, la que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y CONTROL DE DICTÁMENES.

El señor Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a. Excusa enviada por la Lic. María Antonia de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras y del Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Director Académico de la misma, ya que por razones de fuerza mayor no podrán asistir a la sesión de esta fecha.
- b. Nota de fecha veinticinco de marzo del 2009 suscrita por el Ingeniero Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, por medio de la cual acredita a la Licenciada Ana Bertha Rodríguez, Directora Académica, a participar como representante de la UJVC en la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo de este día.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO: “SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA UN ACTO ADMINISTRATIVO, QUE NO TIENE LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBE TENER SEGÚN LA LEY, EL CUAL ES ILEGAL Y NO CONFORME A DERECHO POR INFRINGIRSE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y QUEBRANTARSE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y HABER SIDO DICTADA CON EXCESO Y DESVIACIÓN DE PODER”, PRESENTADO POR EL ABOG. JOSÉ EFRAÍN BRICEÑO.

El Señor Secretario, Abog. Víctor Isaías Molina presentó el documento que literalmente dice:

“SE INTERPONE RECURSO DE APELACION CONTRA UN ACTO ADMINISTRATIVO, QUE NO TIENE LA FORMALIDADES Y REQUISITOS QUE DEE TENER SEGÚN LA LEY EL CUAL ES ILEGAL Y NO CONFORME A DERECHO POR INFRINGIRSE EL ORDENAMIENTO JURIDICO Y QUEBRANTARSE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y HABER SIDO DICTADA CON EXCESO Y DESVIACION DE PODER. Honorable Consejo Técnico Consultivo: Yo, JOSE EFRAIN BRICEÑO, de generales conocidas, accionando en mi condición de Apoderado Legal de LEA AZUCENA CRUZ, Magíster, en su condición de Rectora de la “UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, MARLON ONIEL ESCOTO, Doctor en su carácter de Rector de la “UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA”, JOSÉ GERARDO FUENTES GONZÁLES, Lic. y Gral. de Brigada en su condición de Rector de la “UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH”; RUBEN MARTEL GARCIA, Sub-Comisionado en su condición de Director por Ley del “INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP”,

ASDRUBAL CALDERON, Ingeniero en su condición de Director Ejecutivo de la “**ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR**” respetuosamente comparezco ante Vos Honorable Consejo Técnico Consultivo, a interponer en tiempo y forma el **RECURSO DE APELACION CONTRA UN ACTO ADMINISTRATIVO**, consistente en el acto de fecha 6 de marzo del año 2009, el que no tiene las formalidades y requisitos de una resolución tal como lo establece las leyes administrativas, mediante el cual se denegó la solicitud de **RECONSIDERACIÓN DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO NOVENO DEL ACTA CELEBRADA POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ELIGIENDO REPRESENTANTES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL MISMO POR SER ILEGAL Y NO CONFORME A DERECHO POR INFRINGERSE EL ORDENAMIENTO JURIDICO Y QUEBRANTARSE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y HABER SIDO DICTADA CON EXCESO Y DESVIACION DE PODER**. Fundamento el presente recurso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **PRIMERO:** Que la resolución que ahora estamos apelando acarrea vicios de nulidad, en vista que no ha tenido por cierto los hechos alegados por mis representados violentando e infringiendo el ordenamiento jurídico aplicable al caso por estar actuando con exceso de poder y alterar los hechos y haber falta de conexión lógica entre la motivación y la parte dispositiva de la supuesta resolución, haciendo contradicciones no justificadas sino diciendo otras situaciones que no tiene nada que ver con la presente solicitud de reconsideración. **SEGUNDO:** Que los presupuestos que utilizo el Consejo Técnico Consultivo. Para declarar sin lugar la solicitud de reconsideración, no se fundamentó ni motivó ni tampoco hizo las consideraciones de la resolución que ahora se recurre, no son mas que tácticas dilatorias, en busca de evadir la responsabilidad y negligencia que han actuado antes, durante y después, desconociendo que en todo procedimiento administrativo, ningún funcionario podrá limitar los derechos de los particulares sino tiene atribuidas por ley tales potestades y no pueden ejecutar actos que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos y garantías reconocidas por la constitución de la República. Además a nadie se aplicaran leyes y disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que regulen el ejercicio de las declaraciones, derechos y garantías establecidas en la Constitución, si los disminuyen, restringen o tergiversan (ver artículo 64 de la Constitución de la República). **TERCERO:** Las normas contenidas en la Ley de Educación Superior son de orden público; en consecuencia, le es aplicable el precepto contenido en el artículo 11 del Código Civil, en su párrafo inicial en cuanto declara que “Las leyes que interesan al orden público y a las buenas costumbres, no podrán eludirse ni modificarse por conveniencia de particulares. Por otra parte “Los servidores del Estado no tienen mas facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”, según manda el precepto contenido en el Artículo 321 de la Constitución, en relación con frase inicial del artículo 160 del mismo

cuerpo de leyes supremas que califica a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como una institución autónoma del Estado; por ende sujeta a las regulaciones de la Administración Pública, cuyos actos deberán ajustarse a la Constitución de la República; los Tratados Internacionales ratificados por Honduras, la Ley General de la Administración Pública, y las leyes especiales y reglamentación correspondiente que rigen la vida de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. De conformidad con los artículos 1,2,7 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública. **CUARTO:** La Ley de Educación Superior, en el artículo 12 dispone literalmente: El Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del sistema. Está integrado por: a) Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; b) Seis miembros representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; c) Seis Rectores, Directores o autoridad jerárquica superior de los centros de educación superior, electos por el Consejo Técnico Consultivo, de los cuales, por lo menos tres corresponderán a los centros privados de Educación Superior y ch) El titular de la Dirección de Educación Superior...” Y, el mismo artículo 12 de la LEY citada establece en el párrafo final: “En caso de no completarse o de reducirse los miembros indicados en el literal c)- esto es los seis Rectores, Directores o autoridad jerárquica superior de los centros de educación superior, electos por el Consejo Técnico Consultivo, de los cuales, por lo menos tres corresponderán a los centros privado de educación superior, los representantes señalados en el literal b)- es decir los seis miembros representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se reducirán en la misma proporción a efecto de mantener la igualdad de participación” En razón de lo expuesto, es visto que la intención del legislador es mantener la igualdad de participación entre los seis representantes electos por el Consejo Técnico Consultivo y los seis representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Es así como bajo el principio de igualdad, ni la representación de los entes públicos debe ser superior a la de los privados, ni la de estos debe ser superior a la de los públicos. Cuando se redactó la ley no existían catorce instituciones privadas de educación superior, por eso, haciendo honor al principio de igualdad ante la ley, se dijo que por lo menos tres serán representantes de las privadas. De interpretarse que pueden crecer ilimitadamente, se rompe el principio de igualdad de participación. **QUINTO:** Es necesario entender que en el caso de que el Consejo Técnico Consultivo tuviera una reducción de sus miembros fueron solamente cuatro- su representación se reduciría a cuatro, tres de los cuales serían de los centros privados y en ese caso, la UNAH tendría que reducir de seis a cuatro, quedarían pues cuatro representantes del Consejo Técnico Consultivo y cuatro representantes de la UNAH, a efecto de mantener la igualdad de participación. También es importante subrayar que la intención básica del legislador que se mantenga un número no mayor de seis representantes de la UNAH y seis del Consejo Técnico Consultivo, si éstos disminuyen habrá que disminuir a los otros y mantener la proporción. No es intención de la ley que si se aumentan los representantes de c), que se proceda a aumentar la representación de b), eso daría lugar a un aumento de membresía del Consejo en desacuerdo con la voluntad de la ley misma. Al haber aumentado la representación del Consejo

Técnico Consultivo se crea una desigualdad de los representantes indicados en el literal b) de la ley con inferioridad numérica ante los representantes señalados en el literal c). **SEXTO:** Es visto que, en definitiva, lo que persigue el legislador es que nunca el Consejo de Educación Superior tenga un número mayor de miembros que el que resulta del texto contenido en el artículo 12. Pero si podrá tener un número menor de miembros si se reducen o desaparecen aquellos a que se refiere el inciso c) del artículo in comento. Desde un punto de vista jurídico, el aumento del número de representantes de Instituciones Privadas del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior constituye un acto ejecutado fuera de la ley, por lo cual procede declarar su nulidad, con el objeto de que, el propio Consejo Técnico Consultivo nomine su representación ante el Consejo de Educación Superior, manteniendo los tres por parte del sector privado de Educación Superior, según los principios del derecho administrativo, la declaración de nulidad de los actos contrarios a la ley, el órgano que lo dicto puede hacerlo, siempre que no aparezca firme y consentido o puede modificarlo cuando fuere oportuno o conveniente a los fines del servicio para el cual se dicta. (Comparar este argumento con lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo). Por su parte el artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativo establece que el superior podrá anular, revocar o modificar de oficio los actos del inferior, es por ello que comparezco ante VOS HONORABLE CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, para que procedáis a anular el punto noveno del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico Consultivo el nueve de diciembre del año dos mil ocho, eligiendo representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior y sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales el acto administrativo es nulo en los siguientes casos: a) b).... c) los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido. Ch) Los que se emitan infringiendo las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados d) ... y e) Los que contraríen lo dispuesto en el artículo 8 de la ley General de la Administración Pública. (Ver artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo). El presente recurso lo interpongo en tiempo y forma en aplicación del artículo 139 de la ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundamento el presente escrito en los artículos 80, 82, 160,164 y 321 de la Constitución de la República, 11 del Código Civil, 1,2, 7, 8 de la Ley General de la Administración Pública; 34 65, 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 12 de la ley de Educación Superior. **PETICION.** AL HONORABLE CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, con el debido respeto PIDO: Admitir el presente escrito y tener por presentado en tiempo y forma el recurso de apelación interpuesto y darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva que se remita al Consejo de Educación Superior como órgano superior jerárquico, el expediente administrativo y junto con el informe respectivo en el plazo de cinco días siguientes a la presentación del mismo para que tome una acertada decisión en relación al asunto que nos ocupa y declare con lugar el recurso de apelación interpuesto revocando el acto o resolución recurrida, por no ser conforme a

derecho. Tegucigalpa M.D.C., 10 de marzo del año 2009. Firma y Sello. Abog. **JOSÉ EFRAÍN BRICEÑO**”

Seguidamente, la presidencia le cedió la palabra al Abogado Álvaro Juárez Carrillo quien manifestó que los recurrentes tenían ese Derecho, y sugirió al respecto, darle el trámite de ley correspondiente. Opinión que compartieron los abogados Reydilio Reyes y Lily Pinel de Espinal.

El abogado Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, manifestó que no estaba de acuerdo con la posición anterior, dado que consideraba que el órgano competente para conocer de este recurso era el Consejo Universitario.

Por su parte, la Abogada Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, dio lectura al artículo 139 de la Ley de Procedimientos Administrativos el cual reza “El recurso de apelación se presentará ante el propio órgano que dictó el acto impugnado, y éste lo remitirá al superior para su decisión, junto con el expediente y su informe, en el plazo de cinco días. El plazo para la interposición del recurso será de quince días.”

Sin embargo, el abogado Galeano manifestó que la Ley de Educación Superior tenía su procedimiento y que antes que la Ley de Procedimiento Administrativo, se debía cumplir la Ley de Educación Superior.

Una amplia discusión se generó alrededor de este escrito, la Abogada Pinel de Espinal, en la condición antes citada procedió a leer el artículo 131 de la Ley de Procedimientos Administrativo la cual dice: “Los recursos se formularan con los requisitos que se contienen en los incisos a) b) c) y d) del artículo 61, indicándose, además, concretamente el acto que se recurra y los fundamentos de impugnación, y se ajustaran, en lo que fuere pertinente, a las solemnidades previstas en el Título III.

El error en la denominación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que resulte indudable la impugnación del acto administrativo.”

Finalmente, el Pleno del Consejo Técnico decidió admitir el recurso presentado, y remitir las diligencias al Consejo de Educación Superior para los efectos de Ley.

SEPTIMO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISION DE DICTAMEN.

El señor Presidente solicitó al pleno la presentación de las observaciones a la propuesta de reformas del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, en el estadio académico de Grado Asociado presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Las observaciones fueron presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; la Universidad de San Pedro Sula, USPS y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y una vez conocidas, discutidas y aceptadas por el pleno, se mandó que las mismas integraran el siguiente dictamen:

Dictamen No. 504-216-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No. 2085-226-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, en el estadio académico de Grado Asociado presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES:

Observaciones presentadas por la Universidad de San Pedro Sula:

1. PORTADA. Cambiar al año 2009
2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA (Pag. 4). Agregar la modalidad (presencial, distancia, etc.)
3. ESPACIAMIENTOS VERTICALES ENTRE PARRAFOS (Pag. 6). Uniformizar.
4. MARCO CONCEPTUAL (Pag. 7). Cambiar a Marco Teórico porque así lo establece la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior.
5. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICO-EDUCATIVA (Pag. 8). Cambiar a Fundamentos Filosóficos del Plan; por la razón anterior.
6. CONCEPCIÓN EDUCATIVA (Pag. 11). Cambiar a Doctrina Pedagógica en que se Inspira y Fundamenta el Plan; ídem numeral 4.
7. PERFIL PROFESIONAL (Pag 13). Aquí cambió el interlineado de 1.5 a 2. Por presentación el interlineado debe ser uniforme en todo el trabajo.
8. CONOCIMIENTO (Pag. 14) Están expresados de manera muy amplia. Ser más específico.
9. ESTRUCTURA DEL PLAN – OBJETIVOS GENERALES (Pag. 17). Hay verbos que no son para objetivos generales.
10. OBJETIVOS ESPECIFICOS (Pag. 18). Expresarlos con verbos apropiados.

11. ACENTOS (Pag. 19 y siguientes). Revisar y corregir la acentuación. Las mayúsculas también se acentúan.
12. FLUJOGRAMA (Pag 23). No se ve que haya una asignatura para trabajo de graduación, como por ejemplo un informe, investigación documental, monografía, etc.
13. ASIGNATURA ÁLGEBRA (Pag. 29). Cónicas es más tema de Pre cálculo.
14. REQUISITOS DE GRADUACION (Pag. 52) se sugiere agregar el contenido del Artículo 126 de las Normas Académicos de la Educación Superior.

Observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa:

1. En la Descripción de las asignaturas:
 - i. Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos generales y específicos, para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “comprender”, “conocer”, “dominar”, etc.; y sustituyéndolos por verbos como “utilizar”, “explicar”, “Analizar”, etc., evitando, por igual razón, utilizar frases como “adquirir conocimientos profundos”.”.
 - ii. Por los requerimientos de bibliografía en inglés ara algunas de las asignaturas, podría suponerse que la Universidad asume que los estudiantes conocen este idioma tanto como para hacer un uso aceptable de dicha bibliografía; sin embargo, no lo señalan como requisito para ingresar a la carrera.
2. En la descripción de asignaturas:
 - i. Asignatura: Análisis Contable I, (Pág. 37). El objetivo “Mejorar los procesos...” significa que se les presentarán procesos ya funcionando para que los mejores, ¿es así?
 - ii. Asignaturas: Programación 5 GL II (Pág. 42), Aplicaciones Cliente-servidor (pág. 43). El contenido “Desarrollo de proyecto de clase”, no es un contenido, es un método de evaluación de lo aprendido por el estudiante al que se le pide aplicarlo.
 - iii. Asignatura: Historia de Honduras (Pág. 45) La bibliografía corresponde a la asignatura de administración.

Observaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI:

1. En la página número 11 en su párrafo cuarto; no se encuentra concluida la frase citada, terminando en “...expectativas de los nuevos tiempos y los nuevos”, completar con palabras faltantes.
2. En el listado General de Asignaturas, en el numeral referente a las Asignaturas de Formación Específica (pág. 19), se hace expresa en la asignatura de Redes (CCC404) que su requisito es la asignatura bajo el código CCC303, pero esta asignatura no aparece en este listado.
3. En la página 21 correspondiente a la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos, se encuentra en el período III el requisito para la

asignatura de Ofimática III (C103) es CCC102, y en el Listado de Asignaturas el requisito es Lc102, corregir en la primer sección mencionada.

4. En la página 21; en la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos en el Período IV, la asignatura Teoría de Base de Datos I, presenta por requisito la asignatura bajo el código CCC303, más sin embargo, en el Listado de Asignaturas esta misma asignatura lleva por requisito la asignatura con código INF303, ¿Cuál es el correcto requisito?
5. Proyecto final del egresado: como proyección social comunitaria del futuro profesional los temas y contenido de “proyecto final” podrían orientarse a dar soluciones a problemas existentes e incorporando la informática a sectores de la microempresa, mancomunidades, organizaciones campesinas, etc.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el estadio académico de Grado Asociado, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el estadio académico de Grado Asociado, presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico, además se asegure que el documento registrado revele con exactitud las reformas que se están aprobando en este proceso.

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE**

**OCTAVO:PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE
AUTORIZACION PARA OPERAR CEUTEC COMO CENTRO
ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE LA CEIBA,**

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA. NOMBRAMIENTO DE COMISION DE OBSERVACION.

En ese punto se nombró como Comisión de Observación a las universidades siguientes: Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Católica de Honduras (UNICAH). Se hizo recomendación a la Comisión para que tomen en consideración los criterios para la apertura de centros en cuanto a las instalaciones físicas, laboratorios, bibliotecas, documentación oficial, etc.

Se encargó que la Dirección de Educación suministre los criterios y estándares de creación de Centros a la Comisión, y que ésta presente su informe oportunamente.

NOVENO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DEL POSTGRADO EN SUB-ESPECIALIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS DE LOS POSTGRADOS DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. EMISION DE DICTAMEN.

El señor Presidente solicitó al pleno la presentación de las observaciones a la propuesta de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Las observaciones fueron presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y una vez conocidas, discutidas y aceptadas por el pleno, se mandó que las mismas integran el siguiente dictamen:

Dictamen No. 505-216-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No. 2088-226-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES:

Observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa.

1. En los datos generales de la Especialidad:
 - a. Incluir la duración de cada modulo en numero de semanas.
2. En los objetivos, específicos del Plan de estudios (pag.9)
 - a. No utilizar la misma numeración que el subtítulo, preferible utilizar letras minúsculos para evitar confusión.
 - b. Revisar la redacción de estos objetivos y de ser posible, clasificarlos (clínicos, pedagógicos, etc.)
3. En la Distribución de asignaturas (pág. 10 en adelante)
 - a. Mantener para cada sección la numeración indicada en el índice.
 - b. Segundo semestre (pág. 11), la sumatoria da solo 10 actividades teóricas, no 11
 - c. Tercer semestre (pág. 12): Dados los objetivos del curso “Escrito Medico I” ¿no debería estar en este curso en el primer semestre por las destrezas que se desarrollarán en el mismo?. La misma pregunta aplica para el curso “Cuidados Compasivos” que se encuentra hasta en el cuarto semestre (pág. 13) dado que el estudiante de esta subespecialidad desarrolla actividades asistenciales desde el inicio.
 - d. Se recomienda presentar de forma clara, preferiblemente en un cuadro al inicio de esta sección, lo referente al peso académico y equivalencia de los diferentes tipos de actividades que se desarrollan en cada modulo. Favor revisar la información que se presenta en la pagina 13 con la que se presenta en la sesión 5.5 tercer párrafo (pág. 52). La información debe ser coherente y entendible para cualquier persona.
 - e. Aclarar si las rotaciones descritas en la pagina 53 son consideradas dentro de la cuantificación de las Actividades Asistenciales.
4. En la Descripción Mínima de Asignaturas:

Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos generales y específicos, para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “comprender” “conocer” “dominar” etc. y sustituyéndolos por verbos como “utilizar”, “explicar” “analizar”

Observaciones de la Universidad de la Defensa de Honduras:

A. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.

1. En la nomina de docentes adjuntar respaldo de fotocopia de títulos académicos.

2. En el diagnostico, no se indica la cantidad de encuestas que se aplicaron tanto a nivel de alumnos, como a nivel de empleadores, por lo tanto, es bastante difícil proyectar la demanda de alumnos para esta carrera.

B. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO.

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Sub-Especialidad en cuidados intensivos Pediátricos
Grado	Sub-Especialidad
Unidades Valorativas:	356 porque tantas unidades valorativas? Según las leyes educativas en su artículo 71. La especialidad medica tiene 90 u.v
Número de módulos	4
Duración: años	2 años
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	2006

2. MARCO TEORICO.

Justificación de la Carrera	De acuerdo
Fundamentación Filosóficas-Educativa	Bien
Análisis de la situación social, política y económica del país.	De acuerdo.

3. PERFIL PROFESIONAL.

Habilidades y destrezas	De acuerdo
Actitudes y valores	De acuerdo

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Estructura de los syllabus	Se sugiere que los syllabus se estructuren de una manera mas ordenada es decir en un formato.
Objetivos Generales	Están Bastante claros.
Objetivos Específicos	Están Bastante claros.
Asignaturas de formación especifica	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de la carrera.
Asignatura de Formación Específica.	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de la carrera.
Distribución de asignaturas por período	Se encuentra bien estructurado.
Flujograma	Esta bien, pero podría estructurarse mejor de tal manera que se puedan observar los dos años en una sola hoja.

5. DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Bien.
Requisitos	En todos los syllabus no se relejan requisitos para cursar una asignatura o un modulo.
Horas totales	La distribución de las horas clases no aparece reflejada en los Syllabus.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	En ningún syllabus aparece la descripción de las asignaturas o módulos, tipos de evaluación y bibliografía utilizada.

6. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.

Humanos	En la nomina de docentes, se sugiere incluir fotocopias de títulos y documentos personales.
Materiales	Cumplen con los requerimientos.
Aulas	De acuerdo.
Laboratorios	Si cumplen.
Biblioteca	Si cumplen.

Observaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:**1. DIAGNOSTICO.**

- No se presenta: Índice, Introducción, no se identifica la fuente de los datos; no se describe la metodología por la investigación realizada; la descripción de espacios físicos no implica necesariamente que sus recursos estarán disponibles para ser usados en el desarrollo de la carrera.

2. ASPECTOS DE PRESENTACION.

- Mejorar la presentación en cuanto a: uniformidad en tamaño de letra, acentuación, escritura y en general, revisar la presentación de todo el Plan.

3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA

- No se indica el número de asignaturas correspondiente a cada módulo.

4 MARCO CONCEPTUAL.

- Revisar el apartado de Fundamentación Filosófica.

5 PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO.

- No se presentan los apartados correspondientes a: Conocimientos, Habilidades y Destrezas, Actitudes y Valores.

6 ESTRUCTURA DEL PLAN.

- No se presenta el listado de asignaturas.
- En el flujograma falta la suma total de U.V. y detallar las asignaturas correspondientes en cada uno de los Módulos.
- En la descripción mínima de asignaturas.
- Es recomendable en los objetivos no usar verbos como “conocer y reconocer” usar verbos como: Identificar, Demostrar, Aplicar.
- Cada asignatura debe presentar su respectiva Bibliografía.
- Indicar No de Horas Teóricas, No de Horas Prácticas y Requisitos.

7. ADMINISTRACION DEL PLAN.

- El plan no cuenta con los apartados, referentes a: Equivalencias, Suficiencias y Asignaturas que pueden ser aprobadas en periodos intensivos.
- En los recursos para la ejecución, se recomienda indicar por separado lo referente a equipo y materiales disponibles.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

- En prácticamente todo el documento se carece de la puntuación adecuada al concluir una oración o un párrafo (por lo tanto se necesitará ponerle los puntos a casi todo el documento).
- En la página 15, en objetivos, numeral 1 debe leerse; crítico y en el numeral 5 debe leerse médica.
- En la página 16, en Metodología, debe leerse... Revisión Bibliográfica (palabra que esta escrita sin acentuar en muchas ocasiones en el documento).
- En la página 17, en objetivos, numeral 7 debe leerse: patologías específicas y en Contenido Básico, numeral 1, 3 y 4 debe leerse: a la practica clínica.
- En la pagina 18, la primera palabra debe leerse Práctica (palabra que es escrita sin acentuar en muchas ocasiones en el documento).
- En la pagina 18, en objetivos, numeral 2 debe leerse: las escalas de valoración...
- En la pagina 19, cuarta línea, debe leerse VALORACION NEUROLOGICA, del paciente en estado critico; decima línea, debe leerse: FISILOGIA y Manejo de la bóveda craneana, en el numeral 2 y 4 del subtítulo FISILOGIA Y MANEJO DE LA VOBEDA CRANEANA debe leerse: de la presión INTRACRANEANA.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE**

DECIMO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA. EMISION DE DICTAMEN.

El señor Presidente solicitó al pleno la presentación de las observaciones a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Las observaciones fueron presentadas por el la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y una vez conocidas, discutidas y aceptadas por el pleno, se mandó que las mismas integraran el siguiente dictamen:

Dictamen No. 506-216-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No. 2089-226-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES:

Observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH:

A.- OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

1. La ética no se menciona como pilar para esta profesión, lo cual no coincide con las actitudes y valores que debe poseer el perfil del profesional de esta carrera.
2. Los interesados en esta carrera no mencionan la capacidad económica para poder realizar estos estudios universitarios lo cual se convierte en una desventaja para determinar la verdadera demanda.
3. La carrera no es muy reconocida en el país de acuerdo a datos obtenidos, por lo que el diagnóstico debió haber tratado además de la importancia del ambiente y su cuidado en la sociedad hondureña.

B.- OBSERVACIONES AL PLAN:

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Ingeniería Ambiental
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	236
Número de Asignaturas:	64
Duración: Años	04 años y medio divididos en 16 períodos de 11 semanas.

2. MARCO TEORICO

Justificación de la carrera	La carrera de Ingeniería Ambiental es parte fundamental y neurálgica para el desarrollo de la nación previniendo impactos negativos generados por cualquier actividad desarrollada por el hombre, mejorando significativamente el progreso económico de nuestra nación
Fundamentación filosófica – educativa	Se fundamenta en un modelo holístico, desde el cual se logre cristalizar las intenciones expuestas, donde el currículo atienda el desarrollo de la inteligencia de nuestros educandos, se centre en el aprendizaje más que en la enseñanza y rebase los límites de las disciplinas para alcanzar la integración de los saberes. Lo anterior a través de:

	<ul style="list-style-type: none"> • Epistemológicamente del Constructivismo. • Pedagógicamente del visión ambientalista del conocimiento • Por, último en la opción psicológica, se aplican principios que permiten obtener aprendizajes significativos. Acá se establecen principios de aprendizajes que permiten recuperar los saberes personales y profesionales de los alumnos.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	<p>En cuanto al análisis económico, se hace referencia a llamados revolucionarios a una transformación socialista de nuestra sociedad y cito:”la clase obrera está llamada a completar la revolución democrático-burguesa luchando por la transformación socialista de la sociedad”. O por otro lado, “...es urgente la construcción de una alternativa Marxista” estos conceptitos están fuera del contexto de la carrera. En el campo SOCIAL se debería analizar desde una óptica más orientada al campo ambiental.</p> <p>En el campo EDUCATIVO no necesariamente los datos comparativos dados en torno a la educación en instituciones públicas y privadas son fehacientes pues como el documento lo menciona no hay un sistema nacional que permita evaluar eficazmente este campo. Se deben citar estos datos estadísticos y sustentar la fuente de los mismos.</p>

3. PERFIL PROFESIONAL

Habilidades y destrezas	Presenta claramente las capacidades que poseerán los profesionales de este campo.
Actitudes y valores	La ética debe ser un elemento sumamente importante para esta profesión por el compromiso que se tendrá con esta nación, lo importante es saber como se integrará dentro del pensum académico.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Existen varios objetivos generales que pueden convertirse en específicos y dejar uno o dos generales.
Objetivos Específicos	No existen pero deberían formularse
Asignaturas de formación General	Se recomienda establecer la asignatura de Ética como asignatura obligatoria en la carrera por las enormes responsabilidades de esta con el país.
Asignaturas de formación Específica	Están de acuerdo a las normas de educación superior.
Distribución de asignaturas por período	Presenta un máximo de 4 asignaturas por período.
Flujograma	Se acopla al plan de la carrera de acuerdo a su secuencia.

5. DESCRIPCION MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Plan de Estudio
Código	IGA-05
Unidades Valorativas o créditos	236
Requisitos	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura.
Horas Totales	Dentro de las horas totales se deberán incluir capacitaciones, seminarios o charlas traten temas de esta problemática nacional y de la ética.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos metodología, evaluación y bibliografía.	Todo el Plan está muy bien orientado en cuanto a sus objetivos y finalidades complementando con adecuada bibliografía.

6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	Se cumplen todos los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior
Académicos	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Trabajo de investigación	Deberán establecerse investigaciones en las asignaturas que fomenten esta característica en el futuro profesional.
Práctica Supervisada	Debe ser dirigida de acuerdo a las normas vigentes.
Tesis, monografía, trabajo	De acuerdo a las normas internas

Educativo social	
------------------	--

7. TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	De acuerdo a las normas internas
Exámenes de suficiencia	De acuerdo a las normas internas

8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Materiales	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Aulas	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Laboratorios	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior

E. Desarrollar a la ética como asignatura del Plan de Estudios

F. El ambiente deberá tratarse como una temática integral y desde una óptica de interés nacional.

Observaciones presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

1. Diagnóstico:

- En la **Introducción** no se hace mención el entorno ambiental del país, ni las situaciones específicas, tanto locales y regionales que enfatizan la necesidad de poseer o producir en nuestras universidades un profesional con competencias que le permitan hacer frente a las altas demandas ambientales de nuestro país, de nuestra región y a nivel global, es decir a nivel planeario.
- Sin querer minimizar los cambios ambientales y ecológicos que sufre nuestro país se estima que afirmar que Honduras “vive momentos de cambios sin precedentes” constituye una frase sobredimensionada, aunque si se comparte el espíritu de la misma al querer resaltar el daño ambiental y ecológico que existe y de cómo la industrialización o un desarrollo agrícola, tecnológico o de la diversidad de infraestructuras de desarrollo pudieran ser catastróficas sino se pose un ente individual y gremial que pueda prevenir, diseñar e implementar mecanismos y soluciones permanentes que tiendan a recuperar nuestro entorno en esta nuestra existencia moderna.
- Afirmar que una nación es considerada competitiva cuando se cuenta al menos con infraestructura y recurso humano especializado constituye un juicio que introduce controversia si no se especifica a qué latitud o región del planeta se hace referencia.

- Con respecto a la **NECESIDAD DE CREACION DE LA CARRERA**, se pone en evidencia que la definición de lo que representa y de lo que es un Ingeniero Ambiental varía de ambiente a ambiente; el marco de desenvolvimiento profesional más significativo de un Ingeniero ambiental no es propiamente una empresa, sino que también hay que resaltar su función o labor en entes gubernamentales en donde se debe regular, normalizar y vigilar el cumplimiento de las leyes que existen sobre el manejo y control ambiental, en donde el profesional egresado sea más que un coordinador y sintetizador de todo el proceso sino más bien un diseñador, supervisor y ejecutor de leyes, normas e infraestructuras sostenibles de protección y conservación medioambientalistas.
- Se comparte el criterio de necesidad de la creación de la carrera de Ingeniería Ambiental, dentro de un marco de referencia local y regional y bajo normativas y leyes de control y manejo internacional, es en ese sentido que la existencia de dicha carrera en sólo una universidad del país, resulta insuficiente para la gran demanda de este profesional, máxime tomando en cuenta que en Honduras existen casas de estudios superiores, altamente calificadas desde el punto de vista tecnológico, docente y de infraestructura suficiente, para efectuar no sólo labores docentes sino primordialmente de investigación y monitoreo de variables atmosféricas, climáticas, ambientales, etc.
- Debe mencionarse en este diagnóstico la natural relación de la Ingeniería Ambiental no sólo con responsabilidad directa en el proceso de uso y mal uso de transformación de materias primas.
- Otra área de desenvolvimiento del Ingeniero Ambiental que no se menciona es el de control, regulación y manejo de la Polución por Ruido, área que en nuestro medio se pasa desapercibida pues no hay investigaciones del daño que dicha contaminación causa al ser humano, no solo físicamente sino emocional, o el daño a la flora y fauna.
- Con relación al **APORTE REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA AL DESARROLLO DEL PAIS**, debe valorarse no solamente como la sumatoria de conocimientos, aptitudes y actitudes del nuevo profesional sino más bien como un efecto integral de la acción mancomunada de los nuevos profesionales, la sociedad y gobierno. La existencia actual de leyes hace suponer la inquietud gubernamental de mejorar los ámbitos y en los que la sociedad no tiene ese elemento o profesional vinculante que le haga comprender de forma real y no retórica, la necesidad de proteger y garantizar hasta donde nos sea posible, el equilibrio de nuestro planeta a las siguientes generaciones.
- El hecho de crear tecnología apropiada mediante la investigación requiere que los autores del diagnóstico compaginen el pensum de asignaturas con este propósito, razón por la cual proponemos que en

el plan curricular de la UPI, se incorporen clases o laboratorios orientados a la investigación que persigan despertar ese deseo en los estudiantes de Ingeniería Ambiental.

- De igual manera se menciona en el Diagnóstico de la UPI, el deseo de formar profesionales con suficiente capacidad de expresión gráfica, oral y escrita.
- Finalmente en este mismo sentido y para respaldar el deseo de la UPI, de tener egresados con alto sentido moral, incorporarles también la asignatura de Ética profesional.
- En la **DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION**, se reúne lo básico de una investigación de demanda educativa, pero se desconoce la idoneidad de la muestra ya que la misma, en principio debe ser aleatoria, y de suficiente tamaño que nos permita obtener conclusiones razonables y que nos impida tener gráficos que disfracen o exageren la verdadera naturaleza de los datos.
- De los resultados obtenidos por la UPI, se observa que hay 38% de estudiantes de nivel secundario (Bachilleres y Perito Mercantiles, no hay agrónomos, técnicos en Agricultura, o Técnicos Industriales, etc.) que están interesados en estudiar Ingeniería Ambiental.
- En el gráfico de pastel “Interesados en Intercambio Cultural-Educativo”, se solicita corregir el texto del mismo ya que esta invertido.
- La apreciación de que casi el 74% de los estudiantes universitarios creen que si obtendrán trabajo al graduarse resulta ser muy optimista ya que las empresas encuestadas desean 33% de técnicos y 36% de profesionales universitarios.
- El resultado de que el 64% de empresas están interesadas en la contratación de Ingenieros Ambientales también entra en controversia con la necesidad de contratar un 36% de profesionales universitarios.
- Creo que considerar sólo al TLC como empleador referente no es muy adecuado ya que existen otros posibles empleadores a encuestar, ya que el tema ambiental tiene influencia global.
- Acerca de los **RECURSOS PARA EL FUNICIONAMIENTO DE LA CARRERA**, de la descripción física e instrumental planteada por la UPI, se estima que la magnitud de los objetivos que se persiguen hacer ver la población estudiantil.
- Como observación al personal docente, se logra ver la necesidad de contratar personal con maestrías y con especialidad en Ingeniería ambiental, ya que solo el Ing. Luis Eveline es el único que tiene esa especialidad. No se cuenta con PhD en el plantel de docentes actuales ni en el propuesto.
- La necesidad **bibliografía** parece insuficiente, si se toma en cuenta que aparte de la Ley de Educación Superior no se visualizan fuentes autorizadas o normativas a nivel Regional o mundial sobre el Tema

o de Instituciones Universitarias con alto prestigio en la Ingeniería Ambiental.

2. Estructura del Plan

- Se recomienda comparar **listado** general de asignaturas, listado de asignaturas por períodos académicos, flujograma y programas sintéticos de asignaturas ya que presentan diferencias en nombres, códigos y requisitos de asignaturas.
- En la descripción **mínima de asignaturas**, se recomienda revisar todos los objetivos de los programas de asignaturas, mejorar redacción y uso de verbos.
- En **Metodología de Enseñanza** no usar el término de: asignatura Magistrales.
- Indicar número de Horas Teóricas y Prácticas.

3. Administración del Plan:

En el apartado de **Recursos para la ejecución**, se omite el listado de Material y Equipo.

Observaciones presentadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

“En el documento del Diagnóstico de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura presentado por la UPI, se hacen las siguientes observaciones:

1. En la página 2, último párrafo:
Si la carrera se esta solicitando es Ingeniería ambiental, porque habla de la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial?
2. En la página 3. Último párrafo.
Si la carrera se va a iniciar cuando sea aprobada, no se debe ni se puede, hablar en estos momentos de estudiantes matriculados y graduados actualmente en esa carrera.
3. En la página 4. Sección II. Necesidades de la Creación de la Carrera:
Párrafo uno:
¿Qué nuevos modelos se piensan crear?
Aquí se está describiendo la relación del Ing. Ambiental dentro de una ¿empresa?
Deben aclarar este punto.
Segundo párrafo y primer guión, debe leerse. Debe reescribirse, No se entiende.
Segundo párrafo tercer guión, debe leerse de una determinada área.
4. En la página 6. en el cuadro de graduados, la información obtenida es hasta el 2006, pero no se ve la tendencia que ha tenido en años

anteriores. El número de matriculados en la Universidad Católica tampoco muestra una alta demanda en querer estudiar la carrera.

5. Sección II.2. Demanda real y Potencial de estos profesionales.
En el primer párrafo debe agregarse a estos elementos lo concerniente a valores, ética ambiental y participación ciudadana.
6. En la página 7, último párrafo. Revisar redacción
7. En la página 8. Sección 11.3 Identificación de Sectores institucionales y/o Proyectos...
En el primer párrafo. Deberían nombrarse las instituciones y/o departamentos dentro de las instituciones Pública o Privada, en los cuales podrán ubicarse los Ing. Ambientales.
En el segundo párrafo. No solamente los Ing. Ambientales resolverán los problemas del país, sino que también los profesionales de las otras ramas, así como el apoyo de los organismos internacionales y agencias de cooperación.
8. En la página 9, tercer punto, debe leerse al final de la oración “mitigación ambiental”, y en el siguiente punto debe leerse ingeniero Ambiental.
9. En la página 10. Sección II Opiniones de diferentes sectores sobre las características que debe reunir el profesional a formar:
10. En el primer párrafo, no solo debe aplicarse medidas para la conservación de la flora y fauna, sino también, la atmósfera, al suelo, al aire, al espacio urbano y rural, etc. En el primer guión, sustituir la palabra “civiles” por domésticos, comerciales, de construcción, tóxicos o peligrosos, según sea el caso, de igual manera todas las veces que se use esa misma palabra.
11. en la página 11, último guión. Esta es una actividad a ejecutar y NO una característica que debe reunir el Ing. Ambiental.
12. En la página 12. Sección III. Aporte Real y Potencial de la carrera al Desarrollo del País. En el cuarto guión, debe explicar que lo que recibirá en su formación, le permita desarrollarse eficientemente en esos campos.
13. En la página 13. Con respecto a las aptitudes, ya las personas nace con ellas, y no es cierto que las personas que estudien Ingeniería Ambiental las van a adquirir.
14. En la página 14. Valores y actitudes
En el último párrafo, DEBE INCLUIRSE, la palabra valores, puesto que no es mencionada.
15. En la página 15, sección IV.1 Determinación de objetivos.
Debe revisarse la redacción de los mismos ya que estos no tienen relación con el enfoque en torno a la creación y funcionamiento de la carrera de Ing. Ambiental.
16. En la página 16, sección IV.2 Determinación de la muestra.
Se encontró que desde el punto de vista metodológico no se describe la forma del estudio de mercado, además que el diagnóstico es representativo de un sector de Tegucigalpa, y no queda claro de donde son los encuestados que se mencionan-

17. En la página 32, numeral 3, de las conclusiones:
Deberían demostrar en qué se basa esta afirmación, ya que no mencionan en qué colegios fueron aplicadas las muestras, y en numeral 3:
18. En la página 32, numeral 3:
Debe revisarse esta conclusión, pues no están solicitando la apertura de otra Universidad, por otro lado, la Universidad Nacional, está abierta a estudios de Ingeniería, lo mismo que otras universidades.
19. En la página 36, segundo párrafo:
Confirmar que una zona de Tegucigalpa, como el barrio La Granja esta libre de contaminación ambiental, debe ser objeto de verificación, ya que existen muchos tipos de contaminación, o bien puede decirse “libre de contaminación atmosférica”, si fuera el caso. Lo que se recomienda para las áreas de circulación está en función de la capacidad del edificio, normalmente es de 2.4 m², y no 1.85 m² como lo indican en el documento, además para considerar “seguro” un edificio, debe considerarse además la distancia que hay a las salidas del edificio.
20. En el último párrafo, de la misma página 36:
Para hablar de confort, debe indicarse el área de las aulas.
21. Con respecto al personal docente:
Muchas de las personas, de las cuales se adjuntan los Curriculum Vitae laboran en la UNAH, en Organismos Internacionales, en el Gobierno y en la Empresa Privada, queda la inquietud de saber si tienen tiempo completo en ambas instituciones, de ser así, cómo pueden cumplir también con la Universidad Politécnica de Ingeniería? Por qué razón entre quienes se supone serán los docentes, solamente hay 2 Ingenieros Ambientales? Quiénes impartirán las clases de Química? De Zootecnia? De Botánica?

Respecto al documento del Plan de Estudios, se hacen las siguientes observaciones:

1. En la página 4, Requisitos de Admisión, inciso a):
Hay que aclarar que el Consejo de Educación Superior solamente incorpora o reconoce Estudios superiores (universitarios) y no de educación media, éstos deben reconocerlos o incorporarlos en el Ministerio de Educación.
2. Dentro del Plan de Estudios no está contemplada una clase de Mecánica de Fluidos y/o Hidráulica, y esta clase es la base para los conocimientos de los estudios de caudales, comportamiento de gases, tratamiento de agua, oceanografía, estudio de las corrientes marinas, diseño de equipo (bombas, tuberías), sistema de drenajes, canales, control de inundaciones, etc. Temas estrictamente relacionados con la Ingeniería Ambiental, a pesar de que algunos de estos temas se tratan en ciertas asignaturas del pensum, pero no con la profundidad que lo haría una clase Mecánica de Fluidos.
3. Dentro del Pensum tampoco existe una clase de Balance de Masa indispensable para poder cuantificar el impacto generado por una

actividad industrial en el medio ambiente, y así poder contar con la herramienta ingenieril en la interpretación de resultados y resolución de problemas detectados en los análisis de laboratorio, esta clase debería tener como requisito química analítica.

4. Dentro de las clases de química aparece química analítica, cuyo requisito es biología, este requisito no tiene ninguna relación con el contenido de la asignatura, el requisito debería ser química general. Esta clase es de vital importancia en el análisis de agua y suelo, porque brinda las herramientas necesarias de interpretación de resultados, lo mismo que las técnicas involucradas en la realización de las prácticas de laboratorio. Tampoco se observa ningún listado de equipo para los laboratorios de química.
5. los requisitos de la clase de físico química deberían ser Química Analítica y Física II, de lo contrario se corre el riesgo, de que los conceptos a enseñar no se entiendan.
6. En la clase de química general e inorgánica, aparece un tema llamado química del carbono, siendo éste tema propio de química orgánica, por lo que recomendamos trasladar el mismo a dicha asignatura. Pedir como requisito la clase de biología no tiene sentido, pues no tienen correlación, en todo caso los requisitos deberían ser matemáticas y/o física I. Es redundante el nombre, lo correcto es llamarla Química General, debería tener una unidad valorativa más, pues las clases de química son básicas en la formación de los Ing. Ambientales.
7. En la clase de Toxicología Ambiental y Salud Pública, debe implementarse la matemática de Gestión de Productos Químicos y Residuos peligrosos, o bien en la clase de Prevención de Riesgos Ambientales.
8. La clase de contaminación II, es una mezcla de contaminación atmosférica y tratamiento de agua, deberían ser dos clases separadas, en el peor de los casos, la parte de contaminación atmosférica debería ser parte de de la clase de Contaminación I. el tema de tratamiento de agua puede ser parte de la clase de Control y Tratamiento de las Aguas Residuales.
9. Qué tipo de apoyo recibirán de las compañías Laboratorio MQ y ECOMAC S DE R. L? porque una cosa es “apoyo” y otra cosa es que la UPI no cuenta con laboratorios propios de química, análisis de gases, agua, etc. Esto es imprescindible en la formación de los ingenieros ambientales, el laboratorio MQ no tiene un espacio físico grande para que grupos de estudiantes estén asistiendo constantemente a sus instalaciones, y están en proceso de Certificación, lo que hará imposible la presencia de estudiantes en sus laboratorios. No explican el rubro de ECOMAC, por lo que no sabemos cuál será el aporte de ellos, a no ser personal docente. Recomendamos, por parte de la UNAH ó de Educación Superior la supervisión estricta en cuanto a la disponibilidad de los laboratorios, pues en el listado de equipo, lo único que presentan es equipo para Ing. Civil y análisis de suelos lo mismo que kits para

análisis rápidos, que no es suficiente para la formación de los futuros ingenieros ambientales.

10. Con respecto al contenido de la clase de Control y Tratamiento de Aguas Residuales: Qué tiene que ver el tema de desechos sólidos? En todo caso debería también existir una signatura de desechos sólidos, ya que estos son un problema grave en nuestro país, lo mismo que su tratamiento, y en ninguna de las asignaturas aparece el tema.

Observaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Documento del Diagnóstico:

- En la introducción en lugar de Ingeniería Ambiental se lee: Ingeniería en Diseño Industrial.
- El documento muestra poca información estadística y pocas citas bibliográficas que sustentan el lineamiento teórico. Debe retroalimentarse con las citas.
- Menciona que el graduado de esta carrera puede cumplir funciones docentes, lo cual es inconstitucional ya que no es potestad de las universidades privadas.
- El número de funciones que puede cumplir el graduado en cuanto a aporte real y potencial del país es muy amplio en comparación al perfil declarado y aunque la currícula desarrollada es amplia no puede ser un ingeniero experto en todo.
- No es claro cuando expresa que el graduado debe saber acerca de ciclos de vida, pues hay varios tipos de ciclo de vida (naturales o de un producto)
- En el perfil declarado hay confusión de terminología, en lugar de competencias procedimentales y actitudinales utiliza el término aptitudinales y utiliza valores y actitudes en lugar de competencias actitudinales. En la página 13 debe leerse social en lugar de social. También, hay que mejorar la declaración de los valores de honradez y disciplina.
- La muestra de estudiantes entrevistados es pobre en relación a la cantidad de estudiantes de los institutos de diversificado. Además, solo un 37% mostró interés en la creación de la carrera y sólo un 36% son necesarios graduados universitarios según los posibles empleadores.
- En cuanto a los instrumentos utilizados para posibles empleadores, estudiantes de secundaria y universitarios debió incluir por ejemplo habilidades deseadas por los empleadores para el futuro egresado, así como preguntas más concretas acerca de lo que los alumnos esperan de la carrera para el desarrollo de la misma. Las preguntas 10 y 11 son repetitivas.
- La bibliografía disponible es poca y en su mayoría limitada a edición de una sola institución, en lugar de contar con autores variados.

- En la descripción de recursos no muestra equipo de laboratorio suficiente para la ciencia básica y en la descripción de las facilidades no presenta áreas de laboratorio, solo menciona el área total de construcción.
- En cuanto a recursos humanos el cuadro resumen debe mostrar el área de especialidad de cada docente para lograr visualizar de forma general la planta docente propuesta. Sin embargo ninguno de los mencionados muestra especialidad en biología y química. Es necesario incluir profesionales de estas ramas.

Plan de Estudios

- La duración de la carrera esta contemplada dentro de la duración requerida para el plan de licenciatura, sin embargo es un plan bastante cargado.
- La distribución de horas va de acuerdo a las Normas establecidas por el nivel superior.
- Contempla los requisitos de entrada, pero no declara un perfil de entrada.
- En el marco teórico no contempla pie de página para citar fuentes de datos estadísticos acerca de la situación económica de Honduras y la situación educativa.
Debe hacer las citas correspondientes. Además menciona el Currículo Nacional Básico pero no relaciona los ejes curriculares del mismo con el plan de estudios de la carrera, sólo se limita a mencionarlo.
- El cuadro de datos educativos que muestra no señala la fuente de los mismos.
- La carrera muestra una buena justificación y declara un modelo pedagógico seguir con la metodología y características propia de la carrera. Además los ejes de desarrollo de la misma están bien definidos.
- Las funciones de un profesional de ingeniería ambiental las menciona dos (2) veces en el documento perfil de la carrera y una vez en el diagnóstico, lo cual se ve repetitivo.
- El perfil, Profesional no esta claro, con competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, en algunos aspectos como en las competencias conceptuales se ve demasiado amplio, dando la idea del dominio de un sin número de disciplinas más que de habilidades propias (primera competencia). Las dos últimas competencias procedimentales están mal declaradas, ya que habla de un profesional que aplica la computación a ingeniería química, nuclear y termonuclear, siendo estos otros campos de especialidad. Además, solo lleva una clase de informática general y una de Sistemas gráfica lo que resultaría insuficiente para lograr la competencia declarada. Debe mejorar la redacción de la última competencia procedimental.
- El perfil no declara habilidades para la comunicación oral y escrita, n manejo de equipo especializado de laboratorios de ciencia básica de la especialidad y debe hacer más énfasis en el desarrollo sostenible.
- Declara principios éticos dos veces, debe fusionarse y hacer una sola competencia.

- En los cuadros de la distribución de las asignaturas por periodo no muestra los códigos de las optativas de arte y deporte.
- En cuanto al flujograma necesita mostrar todas las líneas de conexiones de los requisitos para visualizar que los mismos están distribuidos de manera que muestre la secuencia lógica de los mismos y que cada uno no se aleje más de dos periodos de la asignatura la cual le sirve como requisito.
- Varias clases muestran como requisito el haber cursado las asignaturas del período anterior, lo que a veces da hasta cuatro requisitos por asignatura. Deberá revisarse y asignar requisitos de manera más adecuada.
- En algunas clases no hay secuencia lógica de conocimiento para los requisitos por ejemplo, los requisitos para Ecología deben ser Botánica y Zoología y no al contrario. No es necesario que Biología sea requisito para química General, resulta mejor química simultánea con Biología. Para Fisiología Vegetal. Ecología es un buen requisito para limnología y Química Ambiental para Toxicología.
- En cuanto a la descripción de asignaturas, la metodología debe enunciar charla magistral en lugar de asignatura magistral, la evaluación del laboratorio no es específica debe declararse revisión y corrección de reportes y probablemente exámenes prácticos, ya que el perfil declara dominio de habilidades prácticas.
- Algunas clases de biología no muestran componente práctico, y otros muy pocos trabajos prácticos, siendo necesario para el manejo de equipo y material de laboratorio, para otras clases de especialidad de la carrera. (Zoología, Botánica, Limnología y Contaminación entre otras).
- Descripción de bibliografías de las asignaturas, algunas no tienen fecha de edición del libro.
- Las asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia no deben incluir las clases de laboratorio, pues dichas habilidades se evalúan a lo largo del desarrollo de la asignatura.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Denegar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI en virtud de las carencias de forma y de fondo encontradas en los documentos presentados y señaladas por los Centros de Educación Superior.

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE**

DÉCIMO**PRIMERO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISION DE DICTAMEN.**

El señor Presidente solicitó al pleno la presentación de las observaciones a la propuesta de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática, en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Las observaciones fueron presentadas por la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y una vez conocidas, discutidas y aceptadas por el pleno, se mandó que las mismas integraran el siguiente dictamen:

Dictamen No. 507-216-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No. 2091-226-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática, en el grado de Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES:**Observaciones presentadas por la Universidad de San Pedro Sula:**

1. Página 7: Eliminar Marco Conceptual e incorporar Marco Teórico porque así lo sugiere la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, emitido por la Dirección de Educación Superior.
2. Página 10: Eliminar Fundamentación Filosófico – Educativa e incorporar Fundamentos Filosóficos del Plan; por la razón esgrimida en el numeral 1.

3. Página 12: Eliminar Concepción Educativa y cambiar por Doctrina Pedagógica en que se Inspira y Fundamente el Plan; por la razón esgrimida en el número 1.
4. Página 29: faltan demasiados acentos en el texto del flujograma de la carrera

Observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa.

1. En la Descripción de las asignaturas:
 - a. Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos generales y específicos, para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “comprender”, “conocer” “dominar” etc. y sustituyéndolos por verbos como “utilizar”, “explicar” “analizar” etc., evitando por igual razón, utilizar frases como “adquirir conocimientos profundos “
 - b. En algunas asignaturas como por ejemplo Geometría y Trigonometría (Pág. 36) Programación II (Pág.42), que incluye en su bibliografía una guía de laboratorio y análisis Contable I (Pág.106), no se declaran horas de trabajo práctico; sin embargo en la metodología se incluye “laboratorio y Análisis Contable I (Pág. 106), no se declaran horas de trabajo práctico; sin embargo en la metodología se incluye “laboratorio”. Favor explicar o modificar.
 - c. Revisar ortografía y concordancias en los términos, por ejemplo: “recibir correos electrónicos” (Ofimática I, Pág. 39) “del idioma” “Uso del Conjuntivo” (Alemán VI, Pág. 60) etc.
2. En la descripción de las asignaturas:
 - a. Asignatura: Calculo I Diferencial con Geometría Analítica (Pág. 40).
Mejorar el objetivo “Aplicar ... con aplicaciones”
 - b. Asignatura: Historia de Honduras (pág.41)
 - i. Revisar numeración de los contenidos.
 - ii. La bibliografía corresponde a la asignatura de Administración.
 - c. Asignaturas: Alemán I (Pág. 55 a 60) revisar ortografía y redacción.
 - d. Asignatura: Aplicaciones de Bases de Datos, (Pág. 108) El objetivo no corresponde al título ni al contenido de la asignatura en el sentido de que debería orientarse a la práctica y no solamente en una apreciación.
 - e. Asignatura Biología (Pág.114) y Ecología (Pág.115) son por su naturaleza asignaturas que requieren del laboratorio, como se señalara en la Metodología de ambas asignaturas (Investigación y visitas de estudio) sin embargo, no se señalan para ellas horas prácticas de clase. Favor revisar y corregir.

Asignatura: Taller de Teatro (Pág.122), Dado el nivel de la asignatura consideramos mas apropiado utilizar “aplicar o utilizar” en vez de “Dominar” en la redacción del objetivo de la misma

Observaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

A) DATOS GENERALES	PA G	OBSERVACIONES.
Créditos: 211 Carrera: Ingeniería en Informática Grado: Licenciatura Duración: 16 periodos de 11 semanas cada uno. Asignaturas: 60 Fecha de solicitud de reforma: 2009		Ninguna
B) MARCO TEORICO	PÁ G.	OBSERVACIONES
1) Justificación de la carrera. 2) Fundamento Filosófica-Educativa. 3) Análisis de la situación social, política y económica del país.		Cumple con los requisitos de un Marco Teórico para la propuesta de Plan de Estudios.
C) PERFIL PROFESIONAL	PÁ G.	OBSERVACIONES
1) Objetivos Generales. 2) Objetivos Específicos. 3) Asignatura de Formación General.		El termino “modelos” en la habilidad “Formular y revolver los modelos, así como verificar su validez en un ambiente real” presenta ambigüedad. El listado de asignaturas electivas de idioma extranjero muestra dichas asignaturas con 0 U.V. sin embargo en la distribución de asignaturas por periodo aparecen con 3 U.V al igual que en el flujograma.
6) Asignaturas de Formación Especifica		En la distribución de asignaturas por periodo en el periodo XIV CCC 418 aparece como AOPLICACIONES DE REDES Y GRUPOS DE TRABAJO
E) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.	PÁ G.	OBSERVACIONES.
1) Nombre 2) Código 3) Unidades Valorativas o Créditos. 4) Requisitos. 5) Horas Totales.		Revisar en base a las normas académicas de educación superior la concesión de equivalencias de una asignatura sin peso académico por otra de mayor peso.

6) Objetivos. 7) Programa sintético (propósito, contenido, metodología y evaluación) 8) Bibliografía		
H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN	PÁ G.	OBSERVACIONES.
1) HUMANOS. 2) MATERIALES 3) AULAS 4) LABORATORIOS 5) MEDIOS DIDACTICOS		Se recomienda incluir en el recurso humano con que cuenta para atender la carrera la formación académica de cada docente.
REQUISITOS DE INGRESO	PÁ G.	OBSERVACIONES.
Perfil de Ingreso		No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes.

Observaciones de la Universidad Politécnica de Ingeniera.

En general el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniera en Informática en el Grado de Licenciatura esta bien estructurado de una forma muy coherente, explicita y detallada de aquellos aspectos relevantes y críticos logrando apreciarse que si existe una necesidad de la reforma de la carga académica de la carrera en mención, solamente habrá que realizar los cambios que se aprecian a continuación:

PLAN DE ESTUDIO:

- 1) En la página numero 22, el Total de Unidades Valorativas de Formación Especifica es de 189 U.V., por lo tanto realizar la respectiva corrección.
- 2) El total de unidades valorativa para la carrera en análisis tiene un total de 210 U.V. según la sumatoria de estas, tomadas del Listado de asignaturas. En la pág. 4 Datos Generales de la Carrera se describen un total de 211 Unidades Valorativas.
- 3) La asignatura CCC 302 Organización de Archivos, en el Listado de Asignaturas pag.21 se encuentra con 3 U.V. más sin embargo en el Flujograma pág. 29 y en la Distribución de Asignaturas por Periodos académicos, sexto periodo – pág. 27 presentan 4 U.V. En el Espacio Curricular pág. 54 se citan 3 U.V. ¿Cuál es el valor real de unidades valorativas para esta asignatura?
- 4) Para la asignatura CCC 302 Redes, pág. 109 en Espacios Curriculares, se alcanza ver que requisito es CCC 401 Sistema Operativos I, pero en la actual propuesta de reforma del Plan de Estudio, se indica que el requisito será: CCC416 Sistemas Operativos de Redes
- 5) En la pág. 151 Administración del Plan, en la tabla de equivalencias, surgió una asignatura (TLL 308 Ética Profesional) la cual solo aparece en esta sección del documento, y no en el Listado de Asignaturas ni en Descripción de Espacios Curriculares. Tomar cartas en el asunto.

- 6) Respecto a la asignatura CCCC205 Programación IV, esta tiene por requisito la asignatura CCC 302 Organización de Archivos. Se cree que sería mejor como requisito la asignatura CCC208 Programación III.
- 7) Proyecto final del egresado: como proyección social comunitaria del futuro profesional los temas y contenido de “proyecto final” podrían orientarse a dar soluciones a problemas existentes e incorporando la informática a sectores de la microempresa, mancomunidades, organizaciones campesinas, etc.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado de Licenciatura, presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico, además se asegure que el documento registrado revele con exactitud las reformas que se están aprobando en este proceso.

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CINE Y TELEVISION EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA (UPI). EMISION DE DICTAMEN.

El señor Presidente solicitó al pleno la presentación de las observaciones a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Las observaciones fueron presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Tecnológica

Centroamericana, UNITEC, Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y una vez conocidas, discutidas y aceptadas por el pleno, se mandó que las mismas integraran el siguiente dictamen:

Dictamen No. 508-216-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2102-227-2009, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES:

Observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras:

A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Falta la nómina de docentes con su respectivo respaldo de fotocopia de títulos académicos en el Diagnóstico, no se indica la cantidad de encuestas que se aplicaron tanto a nivel de alumnos, como a nivel de empleadores, por lo tanto, es bastante difícil proyectar la demanda de alumnos para esta carrera.

B. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Ingeniería en Cine y Televisión
Grado:	Ingeniería
Unidades Valorativas:	269, revisar tienen muchas unidades valorativas, según la Ley de Educación Superior un plan de estudios debe tener 160 U.V.
Número de clases	71, está muy cargada esta carrera, se sugiere revisar el número de asignaturas.
Duración:	4 ½

2. MARCO TEORICO

Justificación de la carrera	De acuerdo
Fundamentación filosófica-educativa	Bien

Análisis de la situación social, política y económica del país.	De acuerdo
---	------------

3. PERFIL PROFESIONAL

Habilidades y destrezas	De acuerdo
Actitudes y valores	De acuerdo

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Estructura de los syllabus	Se sugiere incluir en todos los Syllabus la descripción de la asignatura. Y ordenar los syllabus ya que aparecen montados.
Objetivos Generales	Bien
Objetivos Específicos	Se recomienda revisarlos, están redactados como objetivos generales
Asignaturas de formación Específica	Aparece introducción a la informática e Introducción a la Matemática, estas asignaturas se sugiere cambiarlas por Informática I y II y Matemáticas I y II.
Distribución de asignaturas por período	En el segundo período aparece Matemática I, en todo el documento esta como Matemática.
Flujograma	No está legible, hace falta colocarle la cantidad de unidades valorativas por año, las conexiones (requisitos) no están claros.

5. DESCRIPCIÓN MINIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o Créditos	Revisar, esta muy cargado
Requisitos	Bien
Horas totales	La distribución de las horas clases totales no aparece reflejada en los syllabus.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía	-En ningún syllabus aparece la descripción de la asignatura y bibliografía utilizada. - Revisar los objetivos de las asignaturas y agregar 2 o más (solo aparece una (1))

6. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	En la nómina de docentes, se sugiere
---------	--------------------------------------

	incluir fotocopias de títulos y documentos personales.
Materiales	No aparece esta información
Aulas	Falta agregar esta información
Biblioteca	No aparece esta información

Observaciones presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:

1. Diagnóstico:

- Se recomienda revisar el apartado de necesidades de la carrera.
- La gráfica sobre el INTERES POR ESTUDIAR LA INGENIERIA EN CINE Y TELEVISIÓN no coincide con los datos presentados en la tabla.

2. Introducción:

- Revisar este apartado y otros más ya que refieren a la carrera de Ingeniería civil.

3. Perfil profesional del graduado

- Se presentan Competencias Conceptuales y Procedimentales y se omiten las actitudinales.

4. Estructura del plan

- Se encuentran diferencias en nombres, códigos y requisitos de asignaturas e el listado general de asignaturas, con respecto al listado de asignaturas por períodos académicos, el flujograma y programas sintéticos de asignaturas.
- Se recomienda revisar las **descripciones mínimas de asignaturas** a fin de, mejorar redacción y uso de verbos en los objetivos.
- Cada asignatura debe presentar su respectiva **Bibliografía**.
- En **Metodología de enseñanza** no usar el término de: Asignatura magistrales
- No se indica el número de horas teórica ni de horas prácticas.

5. Administración del plan

- En **Recursos para la ejecución** se omite el listado de Material y Equipo.

Observaciones proporcionadas por el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP

Observaciones al plan de estudios

1. En la asignatura Naturaleza y Ambiente en el syllabus tiene código FE 8004 y en el listado general de asignaturas aparece 8004.
2. La asignatura Contabilidad para Ingenieros no aparece en el listado, pero la asignatura de Contabilidad cuenta con los mismos datos.

3. la Asignatura Comunicación e Identidad en el syllabus no aparecen los requisitos y en el listado por áreas tiene los requisitos de FG0301 y FG 0403.
4. La asignatura Lenguaje y Lectura en el syllabus no aparecen los requisitos y en el listado por áreas tiene los requisitos de FG0301 y FG0403.
5. La asignatura de Apreciación Musical, guitarra, Voleibol, Baloncesto, Fútbol y Teatro tienen código diferente.
6. La asignatura de Técnicas de Investigación en comunicación en el Syllabus tienen como requisito NA1302 y en listado general de asignaturas aparece PI1204.
7. La asignatura Producción en Cine y Televisión en el syllabus los requisitos IN0801; ME 0802 y PP 0803.

Observaciones al diagnóstico de la carrera

- En las aptitudes la palabra invertida no concuerda con el párrafo.
- El instrumento de investigación aplicado a estudiantes de nivel medio esta muy amplio en la cual se encuentra una pregunta relacionada directamente con la carrera que se quiere implementar.

Observaciones presentadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:

1. Se proceda a mejorar los diferentes componentes que se definen en el diagnóstico en base a la investigación realizada o se reoriente la investigación de tal manera de darle rigor científico y carácter metodológico:
 - a. En el apartado correspondiente al Diagnóstico inciso ii.2. Demanda real y potencial de estos profesionales; se debe de proceder a concretizar apoyándose en la investigación en que consiste esa demanda, ya que el inciso no define la misma, lo mismo sucede con el inciso ii.3. Identificación de sectores instituciones y/o proyectos reales que utilizarán los servicios de los graduados; el diagnóstico no define cuáles son esos sectores, quedando a nivel de teorización no demostrada.
 - b. Debe revalorarse la concepción que se tiene del Profesional de la Ingeniería en Cine y Televisión, ya que esta es una carrera que en las Universidades más prestigiosas del mundo se ubica dentro del campo de las humanidades y las Artes, por tener un alto porcentaje del componente artístico y creativo en su formación, situación que no se evidencia claramente en la Concepción definitiva en el Diagnóstico donde se le otorga un peso muy grande a la formación técnica como ingeniero, no así a la formación artística, tan indispensable en igual grado que la técnica.
 - c. La forma de establecer la muestra de estudio para valorar la demanda real de la carrera, debe de estudiarse si es la pertinente, ya que los

resultados arrojan que un porcentaje casi igual al 50% de los entrevistados desean estudiar esta carrera, habrá que valorarse la manera en que se formuló la pregunta o cómo se escogió la muestra para dar como resultado un porcentaje tan abrumador.

- d. En general el diagnóstico requiere de un mayor rigor científico y objetivos claramente definidos.
 - e. El apartado correspondiente a Recurso Humano para el funcionamiento de la carrera, no aparece ningún recurso técnico especializado en el área específica de la Carrera, recurso que es indispensable la Universidad Politécnica de Ingeniería debe de contar con para implementar el Plan Propuesto, tampoco se menciona como se pretenden formar estos cuadros especializados, a que se mencionan firma las carta de intenciones con Universidades Nacionales que no forman este Recurso altamente especializado y con una Universidad Extranjera no estableciéndose específicamente a qué tipo de formación apoyará.
 - f. El apartado correspondiente a Recursos Físicos, Mobiliario y Equipo, no se evidencia la existencia de aulas especializadas, talleres y laboratorios que permitirán desarrollar la carrera, la cual requiere de espacios particulares y equipo especializado.
2. En cuanto a la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión se, previa a la aprobación de la misma, se proceda mejorar los siguientes aspectos:
- a. La Introducción presentada no tiene relación al plan de Estudio Propuesto, ya que la misma versa sobre la Justificación de crear la carrera de Ingeniería Civil, tema que no mantiene ninguna pertinencia con la solicitud presentada ante el Nivel de Educación Superior.
 - b. Debe de realizarse una revisión exhaustiva del Marco Teórico, ya que este se encuentra completamente desvinculado al Plan de Estudios Propuesto. El Marco Teórico presentado, no permite visualizar como la propuesta contribuiría a mejorar la situación presentada, más pareciera que los elementos apuntados abonan en algunos momentos a la Justificación de la Carrera de Ingeniería Civil, pero en ningún momento a la de Ingeniería en cine y Televisión, que es la que nos ocupa; en cuanto al apartado correspondiente a la Situación Educativa, se evidencia que lo planteado fue tomado textualmente de algún documento de la Secretaría de Educación en referencia a la necesidad de implementar el Currículo Nacional Básico en los niveles educativos anteriores, pero en ningún momento se enfoca la Situación del nivel de Educación Superior y como la Propuesta abonaría a mejorar la situación del mismo.
 - c. El apartado correspondiente a la Justificación de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión, presenta una amplia justificación en cuanto a la necesidad de formación del Ingeniero en sentido muy amplio y muy poco se reduce a la Justificación de la Carrera específica de Ingeniería en Cine y Televisión, donde el necesario

componente creativo y artístico de la misma queda completamente invisibilizado.

- d. La Fundamentación Curricular propuesta no se evidencia en la malla curricular, se parte de un enfoque Constructivista Teórico y un curricular abierto y flexible que nos e refleja al pasar a analizar la propuesta, quedando la misma a nivel de enunciado teórico.
- e. Debe de valorarse la necesidad de incorporar un nuevo eje de diseño curricular que involucre los aspectos humanistas y propiamente artísticos de la profesión.
- f. El Perfil Profesional planteado no aporta a entender que tipo de profesional se pretende formar, ya que una vez más se concentra en un discurso teórico muy generalista, que no permite conceptualizar adecuadamente la profesión, ello es preocupante porque de él se deberá derivar toda la propuesta a continuación, quedando la duda de en base a qué elementos se desarrolla la misma; el perfil profesional surge de la investigación de las necesidades que presenta la sociedad hondureña, del análisis del potencial mercado laboral, de sus empleadores y del análisis profundo de la disciplina particular, de los grandes retos que se le presentan a la misma en el mundo actual, esa debería de ser la discusión de la que surja el perfil profesional requerido.
- g. En general preocupa el no visualizar un enfoque metodológico claro aplicado a la elaboración de esta propuesta, donde el mayor peso se lo lleva la Justificación y análisis del profesional de la Ingeniería en general y no el de Ingeniería en Cine y Televisión.
- h. Se debe de realizar el planteamiento y la metodología aplicada para ser congruente con los diferentes modelos propuestos para el Diseño Curricular.
- i. En cuanto a la metodología de enseñanza aprendizaje propuesta en la mayor parte de las asignaturas, se basa fundamentalmente en Clases Magistrales, metodología que impedirá concretizar el enfoque constructivista planteado en la fundamentación, quedando el mismo a nivel declarativo únicamente.

Observaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM:

Observaciones al diagnóstico:

No.	Observaciones	Recomendaciones
1.	En el apartado II.4, el estudio hace mención de “opiniones vertidas por empresarios consultados”, pero no especifica que empresas o instituciones fueron consultadas. La referencia de las fuentes consultadas es indispensable en un trabajo	Identificar las empresas e instituciones consultadas en el estudio

	académico como este.	
2.	En el apartado III, dice que “el Ingeniero en Cine y Televisión”, estará capacitado para poder realizar obras de infraestructura en beneficio del país...”. Sin embargo, en el plan de estudio no se incluye ninguna propuesta de formación orientada a la realización de obras de infraestructura. El Plan de Estudios propuesto está orientado a formación de productores de obras audiovisuales, no de obras físicas de infraestructura.	Eliminar el texto referido o sustituirlo por uno más apegado a la producción audiovisual.
3.	En el apartado “PROPUESTA DECANDIDATOS A PERSONAL DOCENTE” del capítulo V, se especifica que “Respecto a la propuesta del personal docente que la laborará en el centro, tal y como se demuestra con la documentación que se encuentra resguardada en la Dirección de Educación Superior, los docentes gran capacidad y experiencia en su rama profesional. Acerca de los que no tienen la experiencia ya se tiene programado desarrollar capacitación docente, para lo que se cuenta con la carta de Intención de capacitación de la Universidad de California y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. Pero no se incluyen copias de los documentos mencionados.	Incluir como anexos al documento “Diagnóstico de carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de licenciatura “los siguientes documentos: Curriculum Vitae de los docentes que laborarán en la UPI sirviendo las asignaturas de la carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura. Cartas de intención de capacitación en el campo de cine y televisión de la Universidad de California y de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
4.	En la posición número 20 de la lista de equipo disponible se incluye una “cámara de video Sony HVR-HD 1000u mini DVD”, más no existe en el mercado una cámara con tales especificaciones. Posiblemente se trate de un error “de dedo”, ya si existe una cámara Sony HVR-HD 1000u de formato “Mini DV” diferente al “Mini DVD”.	Verificar especificaciones de modelo de cámara y el resto del equipo, ya que identifiqué otros errores de dedo.

Observaciones sobre el plan de estudios.

No.	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1.	En el apartado 1.1 SITUACION ECONOMICA, se incluye un texto que es una copia íntegra de un artículo de Samuel Santibáñez y publicado en la página Web: www.manosfueraelevenezuela.org , pero no se menciona la fuente en la bibliografía.	Identificar claramente las fuentes como le corresponde a un documento académico.
2.	En el Apartado 1.3 SITUACIÓN EDUCATIVA no se hace ninguna mención a la situación de la formación en las áreas de cine, televisión o audiovisuales, en el nivel superior en Honduras.	Reconocer y considerar las múltiples ofertas de formación en las áreas de cine, televisión o audiovisuales con las que actualmente cuentan algunas universidades públicas y privadas (Ej.: UPNFM Y UNITEC) y confrontarlas con la oferta que propone la UPI.
3.	En el apartado JUSTIFICACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CINE Y TELEVISIÓN no se hace ninguna referencia a la necesidad de formación en las áreas de Cine y Televisión.	Incluir en la justificación un análisis de la necesidad de formación en las áreas de Cine y Televisión, que sea coherente con el Plan de Estudios propuesto.
4.	En el apartado “2.3.- La Ingeniería en cine y Televisión en el marco de una sociedad globalizada” dice: “En suma, el Ingeniero está encargado de resolver los problemas de infraestructura para la producción de bienes y servicios en general: edificios, fábricas, viviendas, puentes, carreteras, vías ferroviarias y navegables, puertos y aeropuertos, aprovechamiento hidroeléctricos, sistemas de riego, defensas aluvionales, distribución de agua, desagües pluviales, cloacales e industriales. También entenderá en la seguridad, mantenimiento y operación, modernización, planificación, control ecológico y eficiente reemplazo de la infraestructura, teniendo en cuenta los aspectos técnico-económicos. Además de crear, manejar, producir, dirigir proyectos en el nuevo campo del cine y la televisión”.	Eliminar ese texto y sustituirlo por otro que se apegue a la función de los medios audiovisuales en la sociedad.

	El primer párrafo de este razonamiento que no hace ninguna alusión la carrera profesional en el campo de los audiovisuales.	
5.	En los apartados “3.-La necesidad de formar recursos en el campo de la Ingeniería en cine y televisión en Honduras, al terminar la primera década del nuevo milenio”. Y “1.2. Perfil profesional del ingeniero en cine y televisión en la UPI”. Se repite dos veces el texto anterior: “...el Ingeniero está encargado de resolver los problemas de Infraestructura para la producción de bienes y servicios en general: edificios, fabricas, viviendas, puentes, carreteras, vías ferroviarias y navegables, puertos y aeropuertos, aprovechamientos hidroeléctricos, sistemas de riego, defensas aluvionales, distribución de agua, desagües pluviales, cloacales e industriales. También entenderá en la seguridad, mantenimiento y operación, modernización, planificación, control ecológico y eficiente reemplazo de la infraestructura, teniendo en cuenta los aspectos técnico-económicos. Además de crear, manejar, producir, dirigir proyectos en el nuevo campo del cine y televisión”.	Incluir análisis menos relacionados con desagües cloacales y más con la producción, difusión y el análisis de materiales audiovisuales.
6.	El contenido curricular del Ciclo de Especialización es prácticamente un calco del Plan de Estudios de la carrera de Cine y –televisión del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile” , como puede comprobarse en el sitio web: www.cine.uchile.cl/plandeestudios.html Reconozco la validez de tomar como referencia la experiencia de otras universidades exitosas como la de la universidad de Chile, pero el Plan de Estudios debe contemplar las necesidades particulares del medio local. Un plan de estudios copiado, sin	Adaptar el plan de estudios a necesidades locales de formación en medios audiovisuales

	adaptaciones, excluye asignaturas pertinentes al medio, como Historia del cine hondureño y/o Centroamericano.	
7.	El apartado Bibliografía propuesta para asignaturas no incluye ningún material del campo de los medios audiovisuales.	Incluir bibliografía para las asignaturas de cine y televisión.
8.	La bibliografía del documento no presenta ninguna fuente en el área de medios audiovisuales.	Consultar bibliografía en el área de medios audiovisuales.

La propuesta de Ingeniería en Cine y Televisión, está fuera de lugar, no se ha justificado adecuadamente esta iniciativa, aseveraciones relativas a la situación económica contenidas en las páginas 8 y 9 del documento de diagnóstico referidas a:

- Revertir la barbarie en Honduras
- Las acciones del Imperialismo
- Fermento revolucionario
- Proletariado y campesinado pobre
- Necesidad de buscar una alternativa marxista para el movimiento obrero hondureño

No se identifica el mercado al cual va dirigido este profesional a través de la demanda potencial a nivel nacional e internacional, basándose de ser posible en un sondeo de mercado, no sólo citar “tasas crecientes mayores a las vegetativas”. Simplificar contenido y basarse en aspectos estrechamente relacionados con la propuesta presentada.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Denegar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Cine y Televisión en el grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI en virtud de las carencias de forma y de fondo encontradas en los documentos presentados y señaladas por los Centros de Educación Superior.

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH). EMISION DE DICTAMEN.

No se presentaron observaciones para la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, por lo que se suspendió el punto para la próxima sesión.

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JESUS DE NAZARETH, (ISTJN). EMISION DE DICTAMEN.

El señor Presidente solicitó al pleno la presentación de las observaciones a la propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado de Licenciatura, presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN. Las observaciones fueron presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y una vez conocidas, discutidas y aceptadas por el pleno, se mandó que las mismas integraran el siguiente dictamen:

Dictamen No. 509-216-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2104-227-2009, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado de Licenciatura, presentada por el Instituto Superior Tecnológico

Jesús de Nazareth, ISTJN.; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES:

Observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

1. En el Diagnóstico es importante:
 - a. Actualizar el panorama económico internacional (Inciso 1 Pág.3)
 - b. Actualizar el panorama nacional.
 - c. Revisar redacción para evitar errores de digitación en las palabras o errores de redacción.
 - d. Actualizar la información del Mercado Laboral en cuanto a la información del nivel superior.
2. En los Objetivos:
 - a. En el inciso 5.1.1 Objetivos generales (Pág.9): en el primero es una presentación de la Institución, no un Objetivo General de la Carrera. El segundo como bien se presenta es el objetivo general de la Institución que deberá servir de base el objetivo u objetivos generales de la carrera.
3. En el inciso 5.2 Listado de Asignaturas (Pág. 10-11):
 - a. Se entiende el deseo de diferenciar entre trabajo práctico y laboratorio: sin embargo, de acuerdo a las normas de Educación Superior, solo se reconocen horas académicas teóricas y horas académicas prácticas. Sugerimos que sea en la descripción de la metodología de cada asignatura donde se especifique lo pertinente a la misma, para respetar las normas del nivel y evitar confusión en situaciones como la que se presenta en la pág.9 donde se señala: “Los alumnos matriculados llevarán (cursaran) los siguientes laboratorios de computación: “y en la descripción se señalan 3 horas practicas y 0 horas de laboratorio.
4. En el inciso 5.6 Descripción mínima de las asignaturas:
 - a. (Pág. 17): favor especificar en el cálculo del Instituto lo correspondiente a las horas de trabajo práctico.
 - b. Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “comprender”, “conocer”, “dominar”, “estudiar”, “entender”, etc., y sustituyéndolos por verbos como “utilizar”, “explicar”, “analizar”, “describir” etc., evitando por igual razón, utilizar frases como “adquirir conocimientos”
 - c. Revisar la correspondencia entre los objetivos y los métodos de evaluación, ya que por ejemplo, con “ejercicios en el pizarrón” que se encuentra en todas las asignaturas, difícilmente podrán evaluarse los

objetivos planteados en algunas de las asignaturas, por ejemplo, Ética Profesional.

- d. Mejorar la metodología de enseñanza y de evaluación, identificada metodologías de aprendizaje adecuadas para las diferentes asignaturas. Por ejemplo, es muy pocas se considera la investigación bibliográfica o de campo, los laboratorios contables. Etc. Para lograr lo que se establece en el Perfil Profesional (Págs. 5 – 6).
5. En la descripción de las asignaturas:
 - a. Asignatura: Algebra y Geometría Analítica (Pág.29) Revisar la frase que aparece como objetivo: “Introducir la geometría analítica”
 - b. Asignatura: Derecho Laboral (Pag36): Revisar la redacción del primer objetivo.
 - c. Asignatura: Estadística Administrativa II (Pág.39): Revisar la redacción del segundo objetivo.
 - d. Asignatura: Ingles IV (Pág.55)
 - i. Revisar el primer objetivo: ¿El estudiante va a “Medir la habilidad para usar la lengua inglesa”?
 - ii. Favor señalar el contenido de cada capítulo que se menciona para conocer el contenido de la asignatura.
 - e. Asignatura: Biología (Pág. 57).
 - i. Al inicio de la descripción establece 6 horas prácticas y cero laboratorios, sin embargo, tanto en la metodología como en la evaluación se estipulan los laboratorios. Esta incongruencia apoya nuestra observación 3.a anterior.
 - ii. En la Bibliografía no se encuentra ninguna fuente que pueda servir de referencia al último objetivo.
 - f. Asignatura: Educación Ambiental (Pág.58)
 - i. Revisar el primer objetivo: aparece incompleto.
 - ii. En la Bibliografía no se encuentra ninguna fuente que pueda servir de referencia al último objetivo.
 - g. Asignatura: Literatura contemporánea (Pág. 63) Revisar las horas teóricas y practicas asignadas, ya que tanto el contenido como la metodología señalada no permiten visualizar 6 horas académicas practicas para esta asignatura.
 - h. Asignatura: Auditoria Externa I (Pág.84). Consideramos que la primera parte del tercer objetivo corresponde al docente, no al estudiante.
 - i. Asignatura: Práctica Profesional Supervisada (Pág.95) El primer objetivo corresponde a otra carrera.

Observaciones presentadas por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH:

1. Pagina No 8, segundo párrafo favor revisar hay numero 11 antes de Guatemala que no debe indicarse.
2. Pagina No. 8 segundo párrafo cuarta línea debe anotarse con letra mayúscula el nombre de “El Salvador”
3. Pagina No 10, primer párrafo corregir cuarto renglón “Minas en lugar de Minias”
4. Pagina No. 14 segundo párrafo corregir cuarto renglón corregir “aumento” por aumento.
5. Pagina No. 15 tercer renglón con mayúscula “Honduras”.
6. Pagina No 16, numeral 4.3 Salario Mínimo, renglón tercero corregir “por los hogares en el 200613”
7. Pagina No 22, corregir numeral 4.6 Educación, renglón tercero espacios en “los programas”.
8. Pagina No 40, Numeral 11.2.1 Análisis de la demanda, segundo párrafo, cuarta línea corregir “debe estar tener” por debe tener.
9. Pagina No.23 Silabo Contabilidad (GNE 145)
 - El requisito debe ser: Algebra y Geometría Analítica (MAT 131) y Derecho Comercial (GNE 145).
 - Elaborar un objetivo para el contenido Principios Básicos de control interno.
 - Debe incluirse el estudio de las normas internacionales de información financiera (NIF).
10. Pagina No 46, MATEMATICAS FINANCIERA (CPE 308)
 - En el contenido: “anualidades generales y de otras clases” especificar a que anualidades se refiere.
 - Se sugiere la inclusión de “Bonos” porque es importante que el alumno comprenda en que consiste por ser una práctica del Banco Central de Honduras.
11. Pagina No. 48, Administración de Instituciones Financieras (CPE-349).
 - En el contenido No. 8 El Sistema Financiero Internacional debe considerarse también el Sistema Financiero Nacional.
12. Pagina No 67 FINANZAS (CPE 247)

Se sugiere incluir aspectos de Riesgo y razones financieras.
13. Pagina No 69 FINANZAS II (CPE 4111)

Se sugiere que el requisito debe ser CPE 247 Finanzas I.
14. Pagina No 72 FINANZAS IV (CPE 5414)

Se sugiere que el requisito debe ser finanzas III (CPE 4913)
15. Pagina No 73 CONTABILIDAD INTERMEDIA (CPE 3610)
 - Eliminar el tema Ciclo Contable, esta incluido en la asignatura Contabilidad (GNE,154)

- El contenido de esta asignatura se centra en el estudio de las sociedades, se sugiere que se denomine Contabilidad de Sociedades u otro nombre afín
16. Pagina No 76 MERCADOS FINANCIEROS (CPE 288):
- Los objetivos están enfocados en el estudio del comportamiento de las tasas de interés y no se hace un análisis más integral de los mercados y la influencia de estas tasas en estos.
 - El contenido contiene temas completamente relacionados a las tasas de interés, no hay conceptualización de mercados, ni de sus instrumentos.
17. Pagina No 78 SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE (CPE 4011)
- Se sugiere que el nombre de la asignatura sea “Sistemas de Información Gerencial” ya que el Contenido que se presenta es amplio.
18. Pagina No 83 BANCA Y MONEDA (CPLI)
- El objetivo se refiere a conocimientos generales de Banca Privada, en el ámbito económico, el alcance debería ligarse a las finanzas de la entidad monetaria del país, así como las formas y conceptos de la emisión monetaria, para entender más fácilmente los conceptos del dinero en los bancos.
 - El contenido se adecua mas a una clase de Bancaria pues hace énfasis en conceptos y procesos básicos de la Banca privada, dejando de un lado el origen del Dinero, la emisión de este y la relación que guarda con el crecimiento.
19. Pagina No. 85 PRESUPUESTOS I (CPE 4612):
- Los objetivos de esta clase están ligados a los métodos y procesos de la Contabilidad Administrativa desde un punto de vista muy básico.
 - Página No 86.

Observaciones presentadas por el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

1. En el flujograma la Asignatura Informática Aplicada I el Código que tiene es LCC 001 y en el syllabus tiene el Código de GNE 145. Corregirlo.
2. En el flujograma la asignatura de Informática II tiene dos unidades valorativas y en el syllabus le aparece solamente una unidad valorativa.
3. La asignatura Sociología de las Organizaciones, no esta contemplada en el flujograma.
4. Contabilidad de Costos I el Código que tiene en el syllabus es GNE 244 y en el flujograma tiene el código CPE 093. Corregirlo

5. La asignatura de cálculo en el syllabus no tiene código y en el flujograma en el MAT 133.
6. La asignatura Taller de Oratoria y Liderazgo en el flujograma esta mal escrito el nombre aparece es de “Taller de Liderazgo y Oratoria” Corregir.
7. Estadística Administrativa II en el flujograma tiene 3 unidades valorativas y en el syllabus tiene 4. Corregir.
8. Ética Profesional en el syllabus tiene el código MTE 339 le aparece el código CPE 062. Corregir.
9. Técnicas de Negociación el requisito que tiene en el syllabus es GNE 452 y en el flujograma le aparece el requisito CPE 349. Corregir.
10. Administración de Recursos Humanos el requisito que tiene en el syllabus es GNE 153 y en el flujograma le aparece el requisito GNE 143. Corregir.
11. Desarrollo de Emprendedores el requisito que tiene en el syllabus es GNE 153 y GNE 452 y en el flujograma le aparece el código de requisito CPE 144. Corregir.
12. Evaluación de Proyectos y Empresas el requisito que tiene en el syllabus es CPE 5013 y en el flujograma le aparece el código de requisito ELE 5113. Corregir.
13. Finanzas II en el syllabus tiene una (1) unidad valorativa y en el flujograma tiene cuatro (4) unidades valorativas. Corregir.
14. Finanzas IV en el syllabus el requisito que tiene es CPE 5013 y en el flujograma le aparece CPE 4913. Corregir.
15. Administración del Riesgo aparece en el flujograma como electiva I y en el syllabus es de tipo obligatorio, en el syllabus tiene tres (3) unidades valorativas y en el flujograma aparecen cuatro (4) unidades valorativas, esta como asignatura electiva según el código, pero en el tipo aparece obligatoria
16. Análisis Financieros aparece en el flujograma como electiva II y en el syllabus es de tipo obligatorio, en el syllabus es de tiene tres (3) unidades valorativas y en el flujograma aparecen cuatro (4) unidades valorativas, está como asignatura electiva según el código, pero en el tipo aparece obligatoria.
17. La asignatura de Contabilidad en la Toma de Decisiones está como asignatura electiva según el código pero en el tipo aparece obligatoria.
18. La asignatura de Banca y Moneda está como asignatura electiva según el código, pero en tipo aparece obligatoria.
19. Auditoria Externa el requisito en el syllabus es CPE 4512 Y EN EL FLUJOGRAMA APARECE CPE 4412.
20. Finanzas Públicas en el syllabus tiene una (1) unidad valorativa y en el flujograma tiene cuatro (4) unidades valorativas.

21. En el listado de asignatura de formación general básica aparece la asignatura de Taller de Oratoria y Liderazgo y en el flujograma aparece como Taller de Liderazgo y Oratoria.

SOBRE EL DIAGNÓSTICO:

- En el componente del Panorama Económico de Centroamérica en el último párrafo de la página No.8 se encuentra el nombre del Salvador en letra minúscula.
- En el componente Panorama Económico del País en el primer párrafo la palabra minias y no concuerda con el tema y cambien en el mismo se encuentra la palabra visos.
- En el componente de Salario Mínimo aparece 200613 lo que no concuerdan con el contenido.
- El componente Pobreza la palabra septiembre esta mal escrita.
- En el componente Educación la palabra los programas esta pegada.
- En el componente Perfil del Egresado la letra y esta repetida egresado Universitario y las habilidades y componentes.
- En el titulo de Investigación de mercado no concuerda con el titulo del documento el diagnostico de la carrera de Contaduría Publica y Finanzas no de Gerencia de Negocios.
- En el componente Recursos Materiales en el índice aparece esta con el titulo recursos materiales, didácticos, bibliográficos e infraestructura.

Observaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

I. CRITERIO: COHERENCIA.

1. ¿Existe coherencia entre los propósitos de la carrera y los fines y la misión de la universidad?
 - a) Análisis de la misión y los fines de la universidad. Describirlos y comentarlos
 - b) Análisis de los propósitos de la carrera.
 - c) Establecer el grado de relación entre ambos.

VISION Universidad	MISION Universidad	MISION DE LA CARRERA	OBJETIVOS DE LA CARRERA	PERFIL EGRESADO DEL	OBSERVACIONES
		X	X	X	No se encontró Misión y Visión de la Universidad, en la documentación

OBSERVACIONES:

Dado que en los documentos presentados no se encontró ni la Misión ni la Visión de la institución, tampoco los fines de la misma, nos limitamos a establecer una relación entre los objetivos del plan y el perfil del egresado.

2. ANALISIS DEL PERFIL DE INGRESO Y DEL PERFIL DE EGRESO.

COMPONENTE DEL PERFIL	EXISTE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Perfil de entrada (Legales y requisitos)	X		
Pruebas de Aptitud	X		
Dominio de (conocimientos, aptitudes, actitudes)	X		Únicamente en el perfil del Egreso.
Examen de admisión	X		
Perfil del Egresado	X		
Definición Ocupacional	X		
Definición Profesional	X		

Contemplan una entrevista con las autoridades académicas y exigen un promedio en Educación Media del 70%

3. ¿Existe coherencia entre los objetivos del plan de estudios y los contenidos programático? (especificados en los programas sintéticos).

OBJETIVOS DEL PLAN Y CONTENIDOS DE ASIGNATURAS.

Asignaturas (Contenidos)	Ob. Generales			Ob. Específicos			OBSERVACIONES.
	SI	NO	POCO	SI	NO	POCO	
1. Asignaturas Generales	X						
2. Asignaturas Generales Básicas.	X						
3. Asignaturas Específicas.	x						

Observaciones: En algunos programas presentan objetivos específicos. Si los programas son sintéticos (Descriptivos) los objetivos deben ser más generales. Ejemplo Estadística I

4. ¿Existe coherencia entre la selección y organización de los contenidos y los objetivos de los cursos?
En general si.
5. Existe una secuencia lógica horizontal y vertical entre los cursos?
Al revisar el flujo grama, encontramos lo siguiente:
- La asignatura Contabilidad e Costos se ofrece en el III y IV períodos sin embargo Contabilidad Intermedia hasta en el X periodo. Consideramos que debe reubicarse ya que en la segunda, es donde se refuerzan los contenidos de la Contabilidad General y dado que la formación es en Contaduría el rigor contable en las primeras es mayor.
 - La asignatura Matemáticas Financieras se ubica en el VIII periodo y Finanzas I en el VII se recomienda que sea al contrario dado que los contenidos de la primera son básicos para la segunda.
6. ¿Se desarrolla la docencia en correspondencia con los proyectos de investigación y proyección social?

No hay especificación sobre los proyectos de investigación ni de proyección social. Ni en los objetivos del plan de estudios el perfil de egresado se considera la proyección social, lo anterior indica que se enfatiza en la docencia más no en la investigación y no se refleja en vinculación con la extensión.

II CRITERIO DE PERTINENCIA.

1. Esta el plan de estudios actualizado en cuanto a los avances de la ciencia y tecnología?

Tendencias actuales	SI	NO	OBSERVACIONES
Científicas	X		
Social-Económicas	X		
Globalización		X	Debe enfatizarse en la aplicación de NICs, NIIF, y NIAF y especificarse en cada programa de asignaturas contables.
Psicopedagógica	X		
De la especialidad		X	Debe enfatizarse en la aplicación de NICs, NIIF, y NIAF y especificarse en cada programa de asignaturas contables.

2. ANALISIS DEL CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

CONTENIDOS CURRICULARES	SI	NO	OBSERVACIONES
Están actualizados los conocimientos que se desarrollan en el programa de acuerdo con los referentes de la disciplina a nivel	X		

nacional			
Están actualizados los conocimientos que se desarrollan en el programa de acuerdo con los referentes de la disciplina a nivel internacional		X	Debe reflejarse la aplicación de las Normas Internacionales NICS, NIIF, y NIIAF
Son relevantes desde perspectivas científicas, sociales, psicológicas y pedagógicas.	X		
Satisfacen el rigor científico	X		
La bibliografía es actualizada*		X	
Se cuenta con obras clásicas que dan sustentación teórica a los contenidos de las asignaturas del plan de estudios			

CONTENIDOS CURRICULARES	SI	NO	OBSERVACIONES
Responden los contenidos curriculares a un diagnóstico de necesidades que plantea el mundo de hoy	X		
Responde a los valores, anhelos y aspiraciones (axiología) culturales de la sociedad			
Contempla el plan de estudios el cultivo de valores y actitudes	X		
La carrera capacita al egresado para que integre al mundo de trabajo correspondiente con su formación.	X		

*la referencia bibliográfica de algunos programas no establece la edición ni el año por lo que se considera debe ser revisada, en otros casos debe ampliarse a por lo menos 5 libros por asignatura.

En algunas asignaturas, los contenidos no se visualizan en la amplitud necesaria por ejemplo en Derecho Mercantil.

3.¿Cuáles son los retos que el futuro plantea a la carrera?

Dado que se basaron en un diagnóstico y este refleja la necesidad del recurso humano formado en el área, consideramos que hay retos que atender como ser: la adopción de normas internacionales en Honduras.

Se plantea una distribución de asignaturas en 15 períodos de 11 semanas cada uno lo que exige bastante de los estudiantes ya que cada año comprende cuatro periodos lo que indica que de 52 semanas únicamente les quedan 8 semanas

libres al año. La responsabilidad académica es bastante fuerte tanto para estudiantes como para docentes y administrativos o que se podría ver reflejado en el rendimiento de cada uno y que podrían poner en riesgo la calidad. Consideramos que debe revisarse la distribución de la carrera en el tiempo total de estudio (4 años).

III. CRITERIO UNIVERSALIDAD.

I. En que medida el plan de estudios fortalece las siguientes competencias académicas.

Marque en cada renglón la opción que corresponde de acuerdo con la siguiente escala:

1. Ninguna. 2 Escasamente. 3 Medianamente. 4 Abundantemente.

Competencias Académicas	1	2	3	4	Observaciones.
Conocimientos generales de naturaleza científica, tecnológica y/o humanística.				X	
Conocimientos amplios y actualizados de los principales enfoques teóricos de la especialidad.			X		No se hace énfasis en las NIFS y NIAFS
Conocimientos técnicos de la especialidad				X	
Habilidades para la comunicación oral, escrita y/o gráfica.				X	
Habilidades para la búsqueda de información			X		No se refleja las visitas a empresas, pasantías etc.
Habilidades para la organización y dirección de grupos				X	
Capacidad para desarrollar investigación				X	
Capacidad analítica y lógica				X	
Capacidad para identificación y solución de problemas		X			En la metodología no se refleja el estudio de casos

IV. CRITERIO EFICACIA.

El perfil del graduado de la Institución define un profesional con sólida formación científica en su área de especialización capaz de desempeñar los roles de identificador y solucionador de problemas capaz de desempeñar los roles de identificador y solucionador de problemas, implantar controles internos, actitud emprendedora ¿En que medida la formación le permite alcanzar esas

competencias? (Marque con una x en el espacio que corresponda a la opción elegida en cada renglón).

1. Muy poco. 2. Medianamente. 3 En gran medida.

Competencia Desarrollada	1	2	3	Observaciones.
Solida formación científica en su área de especialización		x		

V. CRITERIO EFICIENCIA.

ASPECTOS DE EVALUACION.

La evaluación es parte integral del proceso educativo, por ello a continuación se le solicita su opinión sobre los procedimientos de evaluación aplicados en los diferentes cursos del Plan de Estudio (Marque con una X en el espacio que corresponda a la opción elegida en cada renglón).

1. NUNCA. 2 ALGUNAS VECES. 3 FRECUENTEMENTE. 4 SIEMPRE.

ASPECTOS	1	2	3	4	OBSERVACIONES.
Los objetivos de aprendizaje se especifican y las evaluaciones sugeridas están en correspondencia con dichos objetivos.			X		Se analizo programas sintéticos por lo que no se pudieron percibir claramente.
Las evaluaciones están en correspondencia con los contenidos propuestos y el énfasis dado a los mismos.					Se analizó programas sintéticos por lo que no se pudieron percibir claramente.
Se plantean instrucciones claras y precisas en las diferentes formas de evaluación propuestos.					
Se proponen formas alternas de evaluación (mas conceptuales, ensayos, murales, etc.)		X			
Las evaluaciones se refieren principalmente al área de conocimientos.			X		
Las evaluaciones incluyen el desarrollo de habilidades y destrezas propias de la especialidad.			X		
Las evaluaciones incluyen el desarrollo de actitudes propias			X		

de la especialidad.					
---------------------	--	--	--	--	--

Recomendación final. La Comisión considera oportuno que dado lo observado en los programas en cuanto a metodología y evaluación, debería revisarse mejor los criterios de evaluación continua, ya que no debe limitarse a pruebas cortas y en cuanto a metodología, incluir estrategias mas enriquecedoras como ser las visitas de campo, pasantías intercambio etc.

En la página 5 corregir en donde dice “carrera de Ingeniería en Electrónica” por Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JESUS DE NAZARETH (ISTJN). EMISION DE DICTAMEN.

El señor Presidente solicitó al pleno la presentación de las observaciones a la propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN. Las observaciones fueron presentadas por el Seminario

Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; el Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y una vez conocidas, discutidas y aceptadas por el pleno, se mandó que las mismas integraran el siguiente dictamen:

Dictamen No. 510-216-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No. 2105-227-2009**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES:

En la página 5 corregir en donde dice “carrera de Ingeniería en Electrónica” por Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.

Observaciones realizadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS:

Las observaciones y recomendaciones son las siguientes:

En el diagnóstico:

1 Es importante:

- a. Actualizar el panorama económico internacional (Inciso 1 pag2)
- b. Actualizar el panorama nacional.
- c. Sería importante que se mostraran cuadros o gráficas con los principales resultados del diagnostico.

En el Plan de Estudios:

- 2 Numerales 2 (Introducción) y 3.1 (Marco Teórico): revisar la redacción en algunos párrafos no hay coherencia.
3. Numeral 3.2, inciso tercero (Pág. 4) : El párrafo se refiere a la ingeniería, no a la carrera objeto del documento.
4. Numeral 3.3, Párrafo 5 Pág. 5: Revisar la primera frase: “El modelo constructivista, busca desarrollar competencias, habilidades, destrezas y conocimientos donde el discente se convierte en el artífice de su propio aprendizaje (aprendiendo a aprender)”
5. En los objetivos:
 - a. En el inciso 5.1.1 Objetivos generales (pág. 7): el primero es una presentación de la Institución, no un objetivo general de la carrera. El segundo como bien se presenta es el objetivo general de la Institución que deberá servir de base al objetivo u objetivos generales de la carrera.

6. En el inciso 5.2.1 Listado de Asignaturas (Pág. 9-10)
 - a. Se entiende el deseo de diferenciar entre trabajo práctico y laboratorio, sin embargo, de acuerdo a las normas de Educación Superior, solo se reconocen horas académicas teóricas y horas académicas prácticas. Sugerimos que sea en la descripción de la metodología de cada asignatura donde se especifique lo pertinente a la misma, para respetar las normas del nivel y evitar confusión en situaciones como la que se presenta en la pág. 11 donde se señala: “Los alumnos matriculados llevarán (Cursarán) los siguientes laboratorios de computación” .. y en la descripción se semana 3 horas practicas y 0 horas de laboratorio. Además, solo una asignatura en todo el listado (Biología) presenta horas de laboratorio como tales.
7. En el inciso 5.6 Descripción mínima de las asignaturas:
 - a. (Pág. 16) favor especificar en el cálculo del Instituto lo correspondiente a las horas de trabajo practico.
 - b. Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “comprender”, “conocer”, “dominar”, “estudiar”, “entender”, etc., y sustituyéndolos por verbos como “utilizar”, “explicar”, “analizar” “describir”, etc., evitando por igual razón, utilizar frases como “adquirir conocimientos”
 - c. Revisar la correspondencia entre los objetivos y los métodos de evaluación, ya que por ejemplo, con “ejercicios en el pizarrón” que se encuentra en muchas de las asignaturas, difícilmente podrán evaluarse los objetivos planteados en algunas de las asignaturas.
 - d. Mejorar la metodología de enseñanza y de evaluación, identificando metodologías de aprendizaje adecuadas para las diferentes asignaturas; por ejemplo en muy pocas se considera la investigación bibliográfica o de campo, los laboratorios contables, etc. A pesar de que se señala como una de las fortalezas del egresado según el perfil profesional.
 - e. Revisar el documento para detectar problemas de digitación o de redacción.
8. En la descripción de las asignaturas:
 - a. Asignatura: Algebra y Geometría Analítica (pag.29): Revisar la frase que aparece como tercer objetivo: “Introducir la geometría analítica”
 - b. Asignatura: Derecho Laboral (Pág.39): Revisar la redacción del primer objetivo.
 - c. Asignatura: Mercadotecnia I (Pág.39) Revisar la redacción del primer objetivo.
 - d. Asignatura: Ingles IV (Pág.69):

- I. Revisar el primer objetivo y los siguientes: ¿El estudiante va a “medir la habilidad para usar la lengua inglesa”?
 - II. Favor señalar el contenido de cada capítulo que se menciona para conocer el contenido de la asignatura.
- e. Asignatura: Biología (pag.85)
- I. Al inicio de la descripción establece 6 horas practicas y cero laboratorios, sin embargo, en la pagina 11 se señalan 6 horas académicas de laboratorio y tanto en la metodología como en la evaluación se estipulan los laboratorios. Esta incongruencia apoya nuestra observación 6.a anterior.
 - II. En la Bibliografía no se encuentra ninguna fuente que pueda servir de referencia al último objetivo.
- f. Asignatura Educación Ambiental (Pág. 86)
- I. Revisar el primer objetivo: aparece incompleto.
 - II. En la bibliografía no se encuentra ninguna fuente que pueda servir de referencia para el primer y segundo objetivo.
- g. Asignatura: Coro (Pág. 89). Revisar la redacción del 6° objetivo.
- h. Asignatura: Literatura contemporánea. Revisar las horas teóricas y prácticas asignadas ya que tanto el contenido como la metodología señalada no permiten visualizar 6 horas académicas prácticas para esta asignatura.

Observaciones por parte del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP

1. El código de Informática I en el syllabus tiene GNE 145 y en el flujograma le aparece LCC 001.
2. La asignatura de Cálculo en el syllabus le hace falta el código del requisito.
3. La asignatura de taller de oratoria y liderazgo en el flujograma aparece como “Taller de Liderazgo y Oratoria”
4. La asignatura de Administración de Empresas II en el syllabus le hace falta el requisito y las unidades valorativas.
5. La asignatura Aplicaciones Computacionales en Mercadotecnia en el syllabus tiene como requisito LCC 004 y en el flujograma aparece LCC 002.
6. La asignatura de Negociación no aparece en el flujograma.
7. La asignatura Promoción y Publicidad en el syllabus tiene código de requisito MTE 267 y en el flujograma aparece MTE 328.
8. La asignatura de Mercadotecnia Internacional en el syllabus el código del requisito tiene MTE 267 y en el flujograma le aparece MTE 326.
9. La asignatura Investigación de Mercados II en el syllabus el código de requisito tiene MTE 4011 y en el flujograma le aparece MTE 4211.
10. La asignatura, Preparación, Evaluación y Administración de Proyectos en el syllabus tiene de requisitos MTE 4712 y MTE 4211 y en el flujograma le aparecen los códigos de requisito MTE 5013 y MTE 4512.

11. Proyecto de Tesis en el flujograma tiene el código MTE 5715 y en el syllabus aparece MTE 5615 y en el número de unidades valorativas no coincide.

Observaciones al diagnóstico.

- En el componente del panorama económico del país en el ultimo párrafo de la pagina 9 se encuentra repetida la letra “y” ... la industria manufacturera y electricidad y agua en el mismo se encuentra la palabra visos la cual no concuerda con el párrafo, en el ultimo párrafo de la pagina No 11 se repite la palabra “que”.. los productos tradicionales, que son los que más...
- En el componente crecimiento económico en el tercer párrafo de la pagina No. 13 se encuentra repetida la letra “y”... telefonía fija y móvil y al mayor movimiento de pasajeros y al aumento... en el primer párrafo de la pagina No. 14 encuentra la palabra nichos, la cual no concuerda con el párrafo.
- En el componente de nivel primario en el penúltimo párrafo de la página No 24 se escribió la palabra en vez de es.. de la educación en la educaron a nivel...
- En el componente Educación Superior la palabra Educación Superior esta en minúscula
- En el componente del mercado laboral en el penúltimo párrafo el número siglo es con letra romana.
- En el componente Recursos Materiales en el índice aparece con este titulo y en el desarrollo esta con el titulo recursos materiales, didácticos, bibliográficos e infraestructura.
- En la introducción de la investigación de mercado en el propósito de la misma esta repetida en los dos párrafos
- En el componente de Inversión la palabra accesibles esta mal escrita “asequibles”.

Observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM:

En el diagnóstico de la carrera en el inciso 4 Panorama Económico del País consideramos deben ser actualizado en vista de los cambios bruscos que ha tenido la economía nacional principalmente con el tema del Salario Mínimo que es objeto del estudio en el inciso 4 por lo que también se ven visto afectados los temas de crecimiento económico y evolución de precios.

Para dar una mejor presentación al documento se deben reubicar los siguientes temas:

El tema 9 Análisis del entorno Externo con los sub. Temas 9.1.1 Ambiente socio cultural y 9.1.2 Análisis FODA de la educación debe ser trasladados después del tema 4.6.3 Educación Superior.

El tema 11.1 investigación de mercado de la carrera debe ir antes del tema 5 necesidad de la carrera de Mercadotecnia en vista de que el estudio es el que justifica la necesidad de la misma.

Consideramos que los contenidos de cada uno de los incisos del diagnóstico están de acuerdo a la realidad y debidamente documentados.

En el plan de estudios de la carrera consideramos pertinente se realicen los siguientes cambios de forma:

La asignatura PSE 226 Psicología General se encuentra dentro de las asignaturas de formación específica y por su naturaleza debe ubicarse como asignatura de formación general.

La asignatura GNE-565 Negociación se encuentra dentro de las asignaturas de formación general básica, consideramos que debe ser reubicada dentro de las asignaturas de formación específica en vista de que es una asignatura sensible dentro de la formación del mercadólogo.

Por lo demás consideramos que los siguientes temas:

Perfil Profesional.

Estructura del Plan de estudios.

Listado de Asignaturas.

Administración del plan de estudios.

Se encuentra debidamente documentados y reflejan adecuadamente los principios y las necesidades para formar un profesional de la Mercadotecnia y competitivo de acuerdo a las exigencias de los mercados.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico.

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DÉCIMO**SEXTO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. EMISION DEL DICTAMEN.**

No se presentaron observaciones para la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, por lo que se suspendió el punto para la próxima sesión.

DÉCIMO**SEPTIMO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. EMISION DEL DICTAMEN.**

El señor Presidente solicitó al pleno la presentación de las observaciones a la propuesta de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Las observaciones fueron presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y una vez conocidas, discutidas y aceptadas por el pleno, se mandó que las mismas integraran el siguiente dictamen:

Dictamen No. 511-216-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2107-227-2009, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Financiera y Bancaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES:**Observaciones del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.**

Las observaciones y recomendaciones son las siguientes:

En el Plan de Estudios consolidado:

1. En el índice: corregir el título del numeral 5.2.8 ya que éste señala la sección correspondiente a la “Descripción Mínima de Asignaturas” de la cual el Índice de asignaturas sería lo primero. Hacer la misma corrección en el subtítulo de la Pág. 25
2. Numeral 5.2.3 Asignaturas Coprogramáticas (Pag 19): especificar que la norma de tomar dos de un listado de 7 asignaturas es norma de la Universidad.
3. En la Pág. 25: incorporar el título de la sección 5.2.7 ” Descripción Mínima de Asignaturas” de acuerdo a lo que aparece en el índice general del documento.
4. En la Descripción Mínima de Asignaturas:
 - a. En relación a los objetivos de cada asignatura:
 - i. Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “introducir” “comprender” “conocer” “dominar” “estudiar” “entender”, etc. Y sustituyéndolos por verbos como “elaborar”, “utilizar”, “explicar”, “analizar” “describir”, etc. evitando, por igual razón, utilizar frases como “adquirir conocimientos” o demostrar conocimientos”.
 - ii. La frase inicial “Al finalizar el período académico, el estudiante será capaz de “debe corresponder con lo que se espera y puede ser cambiada por “Durante el período académico” “Durante el desarrollo de esta asignatura” Recordemos que esta frase sólo tiene el propósito de establecer el marco situacional/temporal en el cual queremos lograr lo que estamos señalando. Esto obviamente puede lograrla durante el curso o al final del curso como resultado de todo lo aprendido. Esta observación es para que se revise la redacción de los objetivos propuestos.
 - b. En la metodología de enseñanza:
 - i. El internet es un instrumento, no una metodología de enseñanza. Definir mejor esta “metodología”.
 - ii. Es importante definir lo que es una clase teórica y lo que es una clase práctica, ya que en Asignaturas como Técnicas de la Comunicación (Pag.34) se presenta el uso del laboratorio como método de enseñanza y, sin embargo, no se le consigna ninguna hora de clase práctica.
 - c. Revisar y corregir formato donde corresponda, por ejemplo, Pág. 35, Pág. 53 etc.
 - d. Asignatura: Entorno Empresarial (Pág. 93) Lo señalado para la evaluación son características de la misma, no su metodología. Es necesario especificar como se evaluará la asignatura.
 - e. Asignatura: El Sector MIPYME en Honduras (Pág. 87) revisar el objetivo general para su corrección.

- f. Asignatura: Marketing Estratégico para Productos Financieros (Pag.89 y 90).
A pesar de que tienen dos códigos diferentes que indican secuencia, esto no se refleja en el título de las asignaturas, ya que es el mismo.

Observaciones de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

A. Observaciones:

- DATOS GENERALES DE LA CARRERA.

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Administración Financiera y Bancaria
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	187
Número de Asignaturas:	52
Duración: Años	04 años divididos en 12 periodos de 15 semanas.

MARCO TEORICO.

Justificación de la Carrera	El manejo y la administración apropiada de las finanzas públicas y privadas y la adaptación de la carrera a las exigencias y cambios del nuevo milenio.
Fundamentación Filosófica – Educativa	Aborda como objeto de estudio el hecho financiero a través de una concepción integradora.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	Muy buen análisis de la globalización e internacionalización de las empresas y los avances tecnológicos y sistemáticos de la carrera de este tiempo.

3 PERFIL PROFESIONAL.

Habilidades y destrezas	Presenta el dominio de una visión estratégica para los negocios nacionales e internacionales, públicos y privados visión analística de los escenarios administrativos, capacidad gerencial, solvencia en uso de herramientas computacionales, capacidad de diseñar y administrar proyectos, así como la destreza para la comunicación oral y digital en español e inglés entre otras competencias.
-------------------------	--

Actitudes y valores	Fomenta el liderazgo positivo, crecimiento profesional, calidad productiva en su labor profesional, motivación al logro, ética, identidad con la realidad nacional entre otros valores.
---------------------	---

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Objetivos Generales	Presenta un objetivo general adecuado a la carrera.
Objetivos Específicos	No menciona ningún objetivo relacionado con la comprensión del idioma inglés.
Asignaturas de formación general	Se recomienda establecer la asignatura de Educación ambiental como asignatura obligatoria en la carrera debido a los problemas ecológicos mundiales.
Asignaturas de Formación Específica	Están de acuerdo a las normas de Educación Superior
Distribución de asignatura por período	Presenta un máximo de 5 asignaturas por periodo distribuidas adecuadamente de acuerdo a la secuencia de la carrera
Flujograma	Presenta coherencia lógica en la distribución de asignatura de acuerdo a la evolución del plan.

5. DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.

Nombre	Plan de estudio
Código	AF 15
Unidades Valorativas o créditos	187
Requisitos	Cada asignatura se presenta en una secuencia lógica de acuerdo a su contenido y en relación a las demás asignaturas.
Horas totales	Se recomienda agregar horas de practica a las asignaturas de matemáticas y contabilidades a fin de afianzar la teoría.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Las asignaturas del plan presentan secuencia coherente de acuerdo a la carrera.

6. REQUISITOS DE GRADUACION.

Administrativos	Cumplen con los estándares exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Académicos	Están de acuerdo a las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Trabajo de Investigación	Se realizan uno en cada asignatura lo cual se considera altamente positivo.
Practica supervisada	Debe ser dirigida de acuerdo a las normas vigentes
Tesis, monografía, trabajo educativo social	De acuerdo a las normas internas.

7 TABLA DE EQUIVALENCIA.

Equivalencias	De acuerdo a las normas internas
Exámenes de suficiencia	De acuerdo a las normas internas
Humanos	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Materiales	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Aulas	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Laboratorios	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.

Observaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

1. Numeral 4.1) Conocimientos Pagina No. 12

Deben agregar inciso sobre conocimientos básicos de auditoria ya que en la vida profesional tienen que interactuar con profesionales que auditaran su gestión financiera.

2. Numeral 4.2) Habilidades y Destrezas Pagina No. 13 Inciso a) Se debe especificar que se refiere a aspectos Financieros.

3. Numeral 5.1.2) Objetivos Específicos Pagina No. 15

Se debe agregar objetivo relacionado con la Educación Fiscal.

Contabilidad Pagina No. 35

En los objetivos Específicos se deben introducir las NIF. En el programa sintético el numeral No. 11 no encaja dentro del nombre de la clase.

Ellos tienen una clase de “Normativa Financiera Internacional” donde se habla de las Normas pero es importante iniciar su introducción desde lo básico de Contabilidad.

4. Contabilidad administrativa Pagina No 40

No menciona dentro del Programa Sintético el Presupuesto Maestro, que es importante en la Planeación Estratégica y porque se conoce la forma como se estructura un Presupuesto en una empresa industrial.

5. Matemáticas Financiera Pagina No. 43

Dentro del Programa Sintético sería conveniente incorporar ecuaciones de valor equivalente, descuentos, pagos parciales, ya que son prácticas comunes en el comercio y la banca. Igualmente se debe tomar en consideración la inclusión de bonos y obligaciones ya que se debe conocer su mecanismo ya sea por una emisión de bonos estatales o de una empresa privada.

6. Sistema de Información Gerencial Pagina No 47.

En el programa Sintético desde el punto de vista gerencia

Uso de Simuladores Financieros.

Excel Financiero.

7. Finanzas I Pagina No. 48

En el Programa sintético se deben agregar: Razones Financieras.

8. Finanzas II Pagina No. 53

En el programa Sintético se deben agregar: VAN y TIR ajustada Administración de Activos y Pasivos de Corto Plazo.

9. Introducción al Marketing Financiero Pagina No. 56

Dentro del Programa Sintético el numeral No 7 la primera parte esta repetida ya que esta aparece dentro del programa Sintético de la Asignatura Mercadotécnica Empresarial Numeral 4.

10. Análisis de Estados Financiero Pág. No 58

En el programa Sintético se debe agregar:

Efectos de la Inflación en los Estados Financieros.

11. Finanzas Internacionales Pagina No. 63

En el programa Sintético se debe incluir:

Tratados Comerciales

Deuda Externa.

Balanza de Pagos.

12. Banca Internacional Pág. No. 72

En el programa Sintético el contenido lo nombran por conceptos y no por temas generalizados.

Observaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

1. ASPECTOS DE PRESENTACION Y COHERENCIA DEL PLAN.

Se presenta un plan bien estructurado y coherente.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN.

- Se recomienda revisar en el Flujograma, los códigos de las asignaturas: ADMINISTRACION GERENERAL y FINANZAS INTERNACIONALES.
- En las descripciones mínimas de asignaturas donde el uso de verbos no es apropiado.
- Revisar aspectos formales en la presentación de la bibliografía.

3. ADMINISTRACION DEL PLAN.

En cuanto a los Recursos para la ejecución, hace falta el listado de material y equipo.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Financiera y Bancaria en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico, además se asegure que el documento registrado revele con exactitud las reformas que se están aprobando en este proceso.

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. EMISION DEL DICTAMEN.

El señor Presidente solicitó al pleno la presentación de las observaciones a la propuesta de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Las observaciones fueron presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y una vez conocidas, discutidas y aceptadas por el pleno, se mandó que las mismas integraran el siguiente dictamen:

Dictamen No. 512-216-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No. 2108-227-2009**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES:

Observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS:

En el Plan de Estudios Consolidado:

1. En el índice: corregir el título del numeral 5.2.7 ya que éste señala la sección correspondiente a la “Descripción Mínima de Asignaturas”, de la cual el índice de asignaturas sería lo primero.
2. Numerales 4 (Perfil del Graduado):
 - a. La frase introductoria se refiere a todo el contenido del numeral, lo que hace necesario un subtítulo para la descripción de los conocimientos que aparecen a continuación de la misma, para evitar confusiones.
 - b. Analizar los términos utilizados tanto en conocimientos como en el de Habilidades y Destrezas, ya que en ambos se incluye el “Diseñar”.
3. Numeral 5.2.3, Asignaturas Coprogramáticas (Pág. 20). Especificar que la norma de tomar dos de un listado de 7 asignaturas es norma de la Universidad.
4. En la Descripción Mínima de Asignaturas:
 - a. En relación a los objetivos de cada asignatura:
 - i. Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “introducir”, “comprender”, “conocer”, “dominar”, “estudiar”, “entender”, etc. Y sustituyéndolos por verbos como “elaborar”, “utilizar”, “explicar”, “analizar”, “describir”, etc., evitando, por igual razón, utilizar frases como “adquirir conocimientos” o “demostrar conocimientos”.
 - ii. La frase inicial “Al finalizar el período académico, el estudiante será capaz de: “debe corresponder con lo que se espera y puede ser cambiada por “Durante el período académico...”, “Durante el desarrollo de esta asignatura...”, etc. Recordemos que esta frase sólo tiene el propósito de establecer el marco situacional/temporal en el cual queremos lograr lo que estamos señalando. Esto obviamente puedo lograrlo durante el curso o al final del curso como resultado de todo lo aprendido. Esta

observación es para que se revise la redacción de los objetivos propuestos.

- b. Asignatura: Filosofía (Pág. 29) y otras subsiguientes: El internet es un instrumento, no una metodología de enseñanza. Definir mejor esta “metodología”.
- c. Asignatura: Materiales de Construcción (Pág. 55). Favor aclarar si el contenido “Mano de Obra” que aparece dentro de esta asignatura se refiere al recurso humano que se debe contratar para trabajar en la obra. De ser así, consideramos conveniente pasar este contenido a la asignatura “Principios de Administración y Economía” o la asignatura “Administración de Obras”.
- d. Asignaturas: Teoría de la Arquitectura II, (Pág. 57). En el objetivo general, consideramos que el nivel señalado por la frase “dominar al máximo” es un parámetro que puede ser difícil de evaluar.
- e. Asignatura: Contabilidad Integrada (Pág. 58). Favor corregir el formato de la Bibliografía.
- f. Asignatura: principios de Administración y Economía (Pág. 63). Favor corregir el formato.
- g. Asignaturas: Diseño Arquitectónico: si la mayoría tienen los mismos objetivos y contenidos; ¿cómo puede conocerse el desarrollo del conocimiento por parte de los estudiantes si objetivos y evaluación son los mismos?
- h. Asignatura: Educación Ambiental (Pág. 93). Dadas las características de la carrera y lo planteado en el Perfil del Graduado, se considera más conveniente incluir principios de Geografía Física, Ecosistemas de Honduras, etc., que la contaminación humana, sin quitar importancia a este tema que podría considerarse formativo para los estudiantes.
- i. Asignatura: Entorno Empresarial (Pág. 93). Lo señalado para la evaluación son características de la misma, no su metodología. Es necesario especificar cómo se evaluará la asignatura.

Observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH:

A. Observaciones:

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Arquitectura
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	229
Número de Asignaturas Programáticas:	65
Número sig. Coprogramáticas	2

Duración: Años	4 años, 4 meses divididos en 13 periodos académicos de 15 semanas.
----------------	--

2. INTRODUCCION.

Introducción	De Acuerdo: Realiza una descripción bastante clara del porqué las reformas en el Plan y cómo se encuentra estructurado el mismo.
--------------	--

3. MARCO TEORICO.

3.1 Justificaciones Sociales y Económicas del Plan	De acuerdo: Enfoca el porque de la importancia de la arquitectura en el desarrollo de las comunidades y su impacto, considerando a la Arquitectura como la profesión en la que convergen y se combinan elementos estéticos, funcionales, sociológicos y económicos en el contexto de las actividades principales que desarrolla: diseño, construcción y organismo.
3.2) Justificaciones Político-Educativas del Plan.	De acuerdo: Al igual que las otras carreras de Educación Superior, la Arquitectura se concibe como la carrera que busca la solución de los problemas más urgentes de la sociedad en su campo y tiene como visión contribuir en el desarrollo de nuevos estadios de desarrollo.
3.3) Necesidades Prácticas Prioritarias de la Sociedad que habrán de ser satisfechas con el Plan.	De acuerdo: La arquitectura pretende contribuir a reducir los efectos provocados por los siguientes problemas que se presentan: <ul style="list-style-type: none"> a. Riesgos ambientales y desastres naturales, b. Crecimiento de población, urbanización y formación de hogar, c. Pobreza, nivel de desarrollo económico y crecimiento económico

	<ul style="list-style-type: none"> d. La distribución de ingreso e. Inflación y política fiscal del gobierno f. Condiciones en el sector financiero g. Condiciones en el sector de la Construcción
3.4) Fundamentos Filosóficos del Plan	<p>De Acuerdo: El plan integra diferentes enfoques del conocimiento que han surgido en los últimos años tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Enfoque Epistemológico b. Enfoque Histórico c. Enfoque Interdisciplinario d. Enfoque Práctico e. Enfoque Actitudinal
3.5) Doctrina Pedagógica en que se inspira y fundamenta el Plan	De Acuerdo: Utiliza el Modelo Disciplinar del conocimiento

4. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO

4.1 Conocimientos	Modificar: En la página 14, de este apartado, numerar como 4.1 e incluir como títulos Conocimientos
4.2 Habilidades y destrezas	De Acuerdo: Se encuentran bien formuladas y están a tono con la carrera.
Actitudes y valores	De Acuerdo: Son Apropriadas.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Objetivos Generales	De Acuerdo: Presenta un objetivo general adecuado a la carrera.
Objetivos Específicos	De Acuerdo: Consideramos son apropiados
Asignaturas de formación general	Modificar: Se recomienda definir la asignatura de Educación Ambiental como asignatura obligatoria en la carrera debido a la naturaleza de la misma.
Asignaturas de Formación Especifica	De Acuerdo: Están conforme a las normas de Educación Superior.
Distribución de asignatura por período	De Acuerdo: Presenta un máximo de 5 asignaturas por período distribuidas adecuadamente de acuerdo la secuencia de la carrera.
Flujograma	De Acuerdo: Presenta coherencia lógica en la distribución de asignaturas de acuerdo a la evolución del plan.

7. DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.

Nombre	De Acuerdo
Código	De Acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	Modificar: En la página 45 inciso IV, cambiar la palabra transnacional por Transnacional. Asimismo, en la pág. 77, aparece la asignatura instalación de Edificios I con 4 U.V, y en los cuadros con 3 U.V., esto afectaría la cantidad de U.V.
Requisitos	Modificar: Revisar los cuadros correspondientes, dado que en la pág. 23 noveno período, el código del requisito de la asignatura AG4509 no es el correcto.
Horas totales	Modificar: En caso de la modificación sugerida de la página 77, cambiarían las horas totales.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	De Acuerdo: Las asignaturas del plan presentan secuencia coherente de acuerdo a la carrera.
Requisitos de Graduación	De Acuerdo: Cumplen con los estándares exigidos por la [Dirección de Educación Superior.

6 TABLA DE EQUIVALENCIA.

Equivalencias	De acuerdo
Exámenes de suficiencia	De acuerdo
7.RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN	
Humanos, materiales y aulas	De Acuerdo

Observaciones presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:

Diagnóstico:

- En la Introducción se hace referencia a la formación de un Arquitecto que responde a una situación actual dominada por 4 factores:
 - La globalización de los mercados,
 - La vigencia de tratados de libre comercio,
 - La crisis financiera internacional,
 - La volatilidad del sector,

Se considera que estos 4 factores no bastan para cubrir la complejidad de adaptación de la carrera de arquitectura a una situación actual. Es necesario resaltar el tema ambiental y el diseño sostenible como un factor ineludible de adaptación y formación del Arquitecto del siglo XXI.

- Los contenidos temáticos de todas las asignaturas adaptados al mundo globalizado y altamente competitivo de hoy, carecen de conocimientos tanto tecnológicos como ecológicos.
 - En relación con la NECESIDAD DE REFORMA DE LA CARRERA se indica que la carrera de Arquitectura fue creada en el año 1978 pero fue hasta el año 2008 que se realizó una actualización de la misma y la presentación de las reformas. En este período de 30 años la relación entre el espacio habitable y la creación arquitectónica sigue siendo una relación intrínseca, pero en este período de tiempo los avances tecnológicos que ha tenido la carrera de arquitectura tienen que jugar un rol fundamental y se vuelve indiscutible la necesidad de actualizar dicho Plan de Estudios.
 - En lo referente al APORTE REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA AL DESARROLLO DEL PAÍS, el aporte principal a nuestro país del arquitecto egresado de la U-SPS será la búsqueda de soluciones al problema de la vivienda de Honduras. Han resaltado claramente los factores que afectan al sector de la vivienda en nuestro país. Las necesidades del mismo han sido previstas y la participación de la U-SPS en la capacitación de individuos en este sector es su compromiso principal.
 - En el inciso 8 denominado “RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN” no se mencionan los recursos específicos para el funcionamiento de la carrera en cuanto al área tecnológica. Se debe de mencionar el tipo de software computacional con el que cuentan y las bases de datos o recursos en línea que dispone la Biblioteca en el área de diseño.
 - Se considera que hacen falta textos para algunas asignaturas en la bibliografía presentada, tales como: AQE-0301 DIBUJO I, AQE-1604 DISEÑO ARQUITECTONICO II Y AQE-1804 GEOMETRIA DESCRIPTIVA I.
2. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO
 - Falta detallar los conocimientos
 3. ESTRUCTURA DEL PLAN
 - En la descripción mínima de asignaturas, se sugiere revisar los objetivos, mejorar el uso de verbos.
 - Revisar los requisitos de las asignaturas, específicamente de:
 - AQE 0702 Geometría y Trigonometría
 - AQE 4509 Métodos y Técnicas de Investigación
 - AQE 4710 Administración de Obras II
 - AQE 5311 Administración de Obras III
 4. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

- En lo referente a los Recursos para la ejecución, se recomienda presentar listado de Material y Equipo con el que se dispone.

Observaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM:

El Plan de Estudios de Arquitectura reformado es meramente periférica, nunca vinculante a la esencia de la formación de un arquitecto, tal como se puede inferir por lo que en alguna parte del documento mencionan como las materias del conocimiento troncal en el perfil de la misma, sin embargo, no las describe, asumiendo que el censor está entrenado en las mismas y por tanto capaz de establecer con claridad si en el programa “se efectuó una puesta al día de los contenidos temáticos de todas las asignaturas con la finalidad de adaptarlos al mundo globalizado y altamente competitivo de hoy” (cita textual).

Hay que hacer notar que esta Universidad de San Pedro Sula ha tenido este programa por varios años, y solamente está actualizando y depurando su propuesta académica para esta carrera, sin embargo, los criterios de evaluación que motivan esta reforma son desconocidos por esta comisión, por tanto es más complejo establecer si este flujograma de la Carrera es capaz de desarrollar las habilidades asumidas como el motivo de lo que se desea cambiar.

De la vista de la documentación presentada, siendo la UPNFM una institución con programas de entrenamiento bien definidos en el ámbito de la formación pedagógica, a nivel de pregrado y con programas de post-grado relacionados, es prudente establecer una frontera entre las competencias que le son pertinentes y las que son de otros espacios de educación superior.

Otras consideraciones pedagógicas:

- Se consideran 229 UV muchas para un plan de 4 años y 4 meses a nivel de licenciatura.
- Se debe ampliar más la fundamentación filosófica, con el fin de ver para donde va la formación de estos arquitectos.
- En el perfil del graduado se presentan características bastante ambiciosas que no se podrán alcanzar con el currículo de la carrera, sugerimos que este sea tomado en cuenta al momento de formularlo, ejemplos:
 - Diseño de espacios físicos
 - Diseño de todo tipo de objetos
 - Diseñar todo tipo de obras arquitectónicas
 - Todo tipo de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de seguridad en las edificaciones.
- En las tablas de equivalencias las unidades valorativas de una clase no se relacionan con la otra, ejemplo: clase de 6 UV es equivalente a una de 3UV.

- Al no disponer del plan anterior nos e tiene una visión clara de la carrera en la parte filosófica y epistemológica además de no poder comprar las clases equivalentes.
- Especificar el personal docente con que se cuenta para desarrollar este plan.
- Especificar si se cuenta con las instalaciones físicas adecuadas específicamente para el desarrollo de este plan, como laboratorios, de no tenerlos donde se realizaran o si hay convenios con alguna empresa.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada requiera revisión del plan por la Escuela de Arquitectura de la UNAH, verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico, además se asegure que el documento registrado revele con exactitud las reformas que se están aprobando en este proceso.

Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**Dr. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE**

DÉCIMO

NOVENO: VARIOS. En este punto se comentaron los temas siguientes:

El abogado Víctor Isaías Molina manifestó que la unidad de Investigación de la Dirección de Educación Superior estaba preparando un Diplomado para certificar a los enlaces con las universidades y este diplomado se realizaría en base a 4 regiones, que las universidades tendrían derecho a cinco cupos para participar en el diplomado el cual certificaría el dominio entre otros temas como los siguientes: Ley de Educación Superior, Normas Académicas, Formatos de Supervisión de los centros del nivel.

Refirió el Abogado Isaías Molina que para estos diplomados la unidad de Investigación estaba produciendo tres manuales siendo estos los siguientes: a) Manual del Consejo de Educación Superior, b) Manual del Consejo Técnico Consultivo y c) Manual del Consejo Nacional de Educación.

Otro punto sobre el cual expuso el Abogado Isaías Molina fue acerca de la preparación del Ranking de las Universidades, documento que sería trasladado a las universidades, el cual está en este momento como borrador para que las mismas se pronunciaran al respecto, y con las aportaciones que estas hicieran se elaborara el documento final.

Otro aspecto más que planteó el Señor Director a los Rectores de las universidades fue el hecho que lo atendieran en las fechas de supervisión propuestas y que facilitarían la realización de las mismas, ello debido a que en la Universidad el presupuesto se aprobaba en abril o mayo y que ya en octubre el mismo se estaba cerrando, que prácticamente ya en noviembre era bien difícil lograr que le aprobaran salidas a realizar inspecciones y supervisiones, que por ello era importante aprovechar al máximo el tiempo comprendido entre los meses antes mencionados.

Un punto más que planteó fue acerca del Registro Digital de las autoridades de las universidades expresando que les haría entrega de un carnet y les pedía a todos ellos la actualización de su hoja de vida, la cual debería de estar sustentada con los respectivos títulos y diplomas que ellos ostentaban.

El Abogado Molina manifestó que le consideraba de suma importancia cual sería la posición del Consejo Técnico Consultivo respecto a la Ley General de Educación ya que este tema actualmente se estaba discutiendo en el Congreso y era necesario que el Consejo Técnico Consultivo hiciera los aportes que estimaran oportunos.

La presidencia procedió a darle la palabra al Abogado Juárez Carrillo, quien manifestó que en los puntos a tratarse en VARIOS tenían que contemplarse en la agenda, esto en apego a los reglamentos tanto del Consejo Técnico Consultivo como del Consejo de Educación Superior, y que lo que había dicho era importante y que sería bueno que quedara en el acta.

La presidencia le cedió la palabra al Abogado Reydilio Reyes quien se refirió a la importancia de que todas las universidades se pusieran a trabajar sobre el punto de la Ley General de Educación.

La Master Lea Azucena Cruz por su parte dijo que el proyecto de Ley General de Educación ya estaba en Casa Presidencial, que la dirigencia magisterial había dado un paso atrás y que en estos momentos la estaban revisándola en Casa Presidencial.

VIGÉSIMO: CIERRE DE SESIÓN

El Señor Presidente por Ley dio por finalizada la sesión ordinaria No. 216 de fecha 31 de marzo de 2009, siendo las quince horas con diez minutos.

Firman esta Acta, el Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

DR. CARLETON CORRALES
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG VÍCTOR ISAÍAS MOLINA S.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO